



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 23

25 DE ABRIL DE 2012

**“171º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

23ª. REUNIÓN – 20ª SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. ANÍBAL RÍOS	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista,

FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)

BABOLINE, Hugo (PD)

BARRIGÓN, José (UCR)

BIANCHINELLI, Carlos (PJ-FPV)

CARMONA, Sonia (PJ-FPV)

DE MIGUEL, Omar (UCR)

DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)

DIMARTINO, Daniel (UCR)

FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)

FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)

CASSIA, Daniel (PF)

GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)

GODOY, María (PJ-FPV)

GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)

GUERRA, Raúl.(FVEP)

GUIZZARDI, Néstor (UCR)

GUTIÉRREZ, Patricia (UP)

GUZMÁN, Diego (UCR)

ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)

INFANTE, Roberto (UCR)

LANGA, Rosa (FVEP)

LEMONS, María Rosa (UCR)

LEONARDI, Rómulo (PD)

LIMAS, Alejandro (UCR)

LLAVER, Daniel (UCR)

MAZA, Teresa (UCR)

MESCHINI, Paola (UCR)

MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)

MONTENEGRO, Humberto.(UCR)

MORCOS, Rita (PJ-FPV)

MORENO, Norma (PJ-FPV)

MUÑOZ, José Oscar (PJ-FPV)

PETRI, Luis Alfonso (UCR)

PARES, Néstor Marcelo (UCR)

PIEDRAFITA, Néstor (NE)

PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)

QUEVEDO, Héctor (UCR)

RAMOS, Silvia Elena (FVEP)

RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)

SAPONARA, María (PJ-FPV)

SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)

TANÚS, Jorge (PJ-FPV)

VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

VINCI, Aldo (PD)

YAZENCO, Marta (UCR)

ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

RIESCO, Jesús (PD)

SUMARIO:

I – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

3 – Despachos de comisión. Pág. 7

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 9

Proyectos presentados:

5 - Expte. 61269 del 16-4-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Riesco, Babolené, Vinci y Ríos, autorizando la construcción y operación de todas las obras que componen el Aprovechamiento Hidroeléctrico Los Blancos, según lo establecido en las Leyes 6076 y 7537. Pág. 5

6 - Expte. 61302 del 18-4-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados García Zalazar y Dimartino, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles necesarios para la apertura de Calle Don Segundo Sombra, en los tramos comprendidos por el límite Oeste del Barrio Sol y Tierra hasta el puesto La Cieneguita, Distrito San Vicente, Departamento Godoy Cruz, destinados al acceso público peatonal y vehicular. Pág. 10

7 - Expte. 61303 del 18-4-12 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Leonardi, incorporando el Art. 27 Bis a la Ley 6721 –Creando el Sistema Provincial de la Seguridad Pública-, creando tres (3) delegaciones con asiento en la Zona Este, Sur y Valle de Uco. Pág. 11

8 - Expte. 61306 del 19-4-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Montenegro, Llaver, Quevedo, Parés, Petri, Guzmán, Infante, García Zalazar y Limas, estableciendo régimen de obsequios a funcionarios públicos. Pág. 12

9 - Expte. 61309 del 19-4-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Carmona, incorporando en el Plan de Obras Públicas del año 2013, la refuncionalización del edificio de la Escuela N° 1-171 “Fuerza Aérea Argentina”, Barrio Matheu, Distrito El Resguardo, Departamento Las Heras. Pág. 14

10 - Expte. 61285 del 17-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Morcos y Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara la realización de la Conferencia de “Soberanía Nacional en el Marco de la UNASUR”, donde expondrá el Dr. Humberto Podetti, a realizarse el 19 de abril de 2012 en el Salón de los Diputados, sito en Espejo 252 de ciudad Mendoza. Pág. 15

11 - Expte. 61289 del 17-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados

Guizzardi y Limas, solicitando al Departamento General de Irrigación estudiarse la posibilidad de realizar la rehabilitación del viejo brazo del Canal Matriz Real del Padre, Departamento San Rafael. Pág. 18

12 - Expte. 61292 del 18-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Vietti, solicitando al Ministerio de Infraestructura y Energía informe respecto de la emisión de los Decretos 2911/10 y 4101/11, ampliación de presupuesto para la obra “Centro Provincial de la Cultura Departamento Guaymallén, Mendoza”. Pág. 18

13 - Expte. 61295 del 18-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Saponara y del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara la iniciativa de la Asociación de Comercio y Turismo de Uspallata, junto con la Dirección de Turismo de Las Heras, “Travesía Solidaria 4X4 Alta Montaña Uspallata Mendoza”, a desarrollarse en el Valle de Uspallata, Departamento Las Heras, los días 5 y 6 de mayo de 2012. Pág. 19

14 - Expte. 61297 del 18-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guizzardi y Limas, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la posible existencia de filtraciones en los diques de remediación de desechos uraníferos del Complejo Minero de Sierra Pintada. Pág. 20

15 - Expte. 61301 del 18-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Limas y Guizzardi, invitando al secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable a una reunión conjunta de las Comisiones de Economía, Energía, Minería e Industria y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda informe sobre la problemática de la posible filtración en diques de remediación en el Complejo Sierra Pintada. Pág. 21

16 - Expte. 61308 del 18-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guizzardi y Limas, solicitando al Departamento General de Irrigación remita un listado de explotaciones mineras e hidrocarburíferas a las que provee agua. Pág. 21

17 - Expte. 61316 del 20-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo realice las medidas necesarias con el fin de que los egresados del Instituto Universitario de Seguridad Pública de los Departamentos San Rafael, General Alvear y Malargüe, se le asignen servicios en dependencias de la Unidad Regional Segunda (Distrital Sur). Pág. 22

18 - Expte. 61326 del 23-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara el Congreso Educativo Regional: “Hacia un movimiento

pedagógico Latinoamericano”, a realizarse los días 13 y 14 de junio de 2012 en el Auditorio Ángel Bustelo de la Ciudad de Mendoza. Pág. 22

19 - Expte. 61329 del 23-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Femenía, declarando de interés de esta H. Cámara a la Estación de Radio LRJ 403, FM 96.5 Mhz. Radio de la Universidad Nacional de Cuyo, en el vigésimo aniversario de su creación. Pág. 23

20 - Expte. 61307 del 19-4-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado González, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo estudiase la posibilidad de disponer la señalización de la Ruta Provincial N° 153, desde el tramo comprendido desde la Localidad Las Catitas hasta la de Monte Comán. Pág. 24

21 – Orden del día. Pág. 24

II – Resolución de Presidencia. Pág. 4

III– Pedido de licencias. Pág. 5

IV – Expte. 61112, ratificando Decreto N° 2889/11. Pág. 27

V – Despachos aprobados. Pág. 28

VI – Período de Homenajes. Pág. 28

VII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 29

VIII – APÉNDICE

I - (Sanciones). Pág. 40

II - (Resoluciones). Pág. 40

I

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 25 de abril de 2012, siendo las 12.38, dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Con quórum damos inicio a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta: N° 22, de la 19ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo anual, de fecha 18-4-12.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración.
- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 2)

2

COMUNICACIONES OFICIALES

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Por Secretaría se continúa con la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Comunicaciones Oficiales: Poder Ejecutivo de la Provincia comunica promulgación de la siguiente Ley: 8400, Decreto 478/12, constituyendo área natural protegida al Manzano-Portillo de Piuquenes en la región montañosa del sector Oeste de los Departamentos Tunuyán, San Carlos y Tupungato.

II

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Por Secretaría se va a dar lectura a la Resolución de Presidencia, número 2, de Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

- El texto de la Resolución número 2, es el siguiente:

RESOLUCIÓN N° 2 SL

VISTO:

El acuerdo con los bloques parlamentarios de este H. Cuerpo en la Comisión de Labor Parlamentaria, y,

CONSIDERANDO:

a) La realización de la Asamblea Legislativa prevista para el 1 de mayo de 2012, con motivo de la apertura del Período Ordinario de Sesiones 2012/2013;

b) La necesidad de reestructurar las distintas comisiones del H. Cuerpo con motivo del nuevo período de Sesiones Ordinarias;

c) La conveniencia de planificar la labor de las distintas comisiones, así como los días y horas de reunión de las mismas.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer la 1ª Sesión de Tablas del Período Ordinario de fecha 2 de mayo de 2012 y la reunión de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes para el 3 de mayo del corriente año.

Art. 2º - La presente resolución se dicta ad referendum de la H. Cámara de Diputados.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
..Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la resolución.

Si hay asentimiento se dará por aprobada.
Aprobada.
- (Ver Apéndice N° 3)

III

PEDIDO DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: es para solicitar autorización para ausentarme de la Provincia desde el 1 de mayo al 7 del mismo mes, en razón de concurrir a la Universidad de Columbia de Nueva York.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Por Secretaría se tomará nota.

Se va a votar el pedido de licencia solicitado, si se concede con goce de dieta.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: hago moción concreta de que demos por aprobada la totalidad de los Asuntos Entrados y pasemos a considerar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Si hay asentimiento, así se hará.

Asentimiento.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Comunica promulgación de la siguiente ley:

Nº 8400 (Decreto 478/12) -Constituyendo área natural protegida: Manzano-Portillo de Piuquenes en la región montañosa del sector Oeste de los Departamentos Tunuyán, San Carlos y Tupungato.
AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 641/11 (Expte. 61293/12) –Solicitando se declare de interés provincial el “Encuentro Nacional de Vela CIC”, que se llevó a cabo los días 8 y 9 de octubre de 2011 en el Embalse El Carrizal, organizado por el Yacht Club Mendoza y el Club Mendoza de Regatas.
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59912
EN EL ARCHIVO (Dip. Cardozo)

Nº 963/11 (Expte. 61294/12) –Solicitando se realice gestiones necesarias para la contratación de prestadores que provean de meriendas y almuerzos a escuelas de doble escolaridad, durante el ciclo lectivo del año 2012.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60453
EN EL ARCHIVO (Dip. Vinci)

Nº 1297/12 (Expte. 61313/12) –Sobre diversos puntos relacionados con los hechos delictivos que culminaron con el homicidio del joven Matías Quiroga.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61026
EN COMISIONES (Dip. Riesco)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1419, 1425, 1428, 1432, 1433, 1436, 1437, 1440 y 1443.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.
RESPECTIVOS

3 - Remite los siguientes Decretos:

Nº 4007 y 4019 del 30-12-11 -(Expte. 61312/10) - Disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda y Finanzas, partidas 41101 y 41102, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10, Inc. d) de la Ley 8265 y los Arts. 2º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 543 del 28-3-12 (Expte. 61311/12) -Disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Salud, correspondiente al Financiamiento 95, remesas del Ministerio de Salud de la Nación para destinos varios, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 9º, Inc. b), 14, Inc. d) de la Ley 8399 y los Arts. 1º, 5º, 46 y 55 del Decreto Acuerdo 110/12.

Nº 4104 del 30-12-11 (Expte. 61310/12) - Disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, incremento por mayor recaudación en la cuenta perteneciente a la repartición SIDICO. "Servicios Prestados por la Dirección de Personas Jurídicas – Fondo Estímulo Dirección de Personas Jurídicas Ley 8151", de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 9º y 15, Inc. c) de la Ley 8265 y los Arts. 1º, 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) Expte. 61278/12 –Departamento General de Irrigación, remite informe respecto de Gastos de Publicidad, Promoción, Donación y/o Subsidios período enero-febrero 2012, de conformidad a lo dispuesto por Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Ministerio de Salud,

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1104/12 (Expte. 61305/12) –Sobre puntos vinculados al Programa Federal de Salud (ProFe).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60797 EN COMISIONES (Dip. Lemos)

2 - Remite la siguiente resolución:

Nº 568 de fecha 4-4-12 (Expte. 61271/12) – Aprobando el Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el director del Hospital Fernando Arenas Raffo y Rodrigo Emanuel Chaves, de conformidad a lo dispuesto por el Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557; Art. 93 de la Ley 8399 y Decreto Reglamentarios 110/12.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 3285 de fecha 30-12-11 (Expte. 61324/12) - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Central, incorporación de remanente del ejercicio 2010, correspondiente al Financiamiento 258, "P/mant. y opt. de pres. ss. pcos. Esenciales", al Presupuesto 2011, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15, Inc. c) y 80 de la Ley 8265 y los Arts. 5º, 37, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 3300 de fecha 30-12-11 (Expte. 61321/12) - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Fernando Arenas Raffo, incrementando el presupuesto correspondiente al Financiamiento 18, Aranceles por Servicios de Salud, de conformidad a lo dispuesto por el Arts. 15, Inc. c) de la Ley 8265 y los Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 3307 de fecha 30-12-11 (Expte. 61323/12) - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Malargüe, incrementando el presupuesto correspondiente al Financiamiento 18, Aranceles por Servicios de Salud, de conformidad a lo dispuesto por el Arts. 15, Inc. c) de la Ley 8265 y los Arts. 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 3407 de fecha 30-12-11 (Expte. 61325/12) - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Tagarelli, incrementando el presupuesto correspondiente al Financiamiento 230, Plan Nacer, de conformidad a lo dispuesto por el Arts. 15, Inc. d) de la Ley 8265 y los Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Secretaria de Transporte, remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1725/11 (Expte. 61298/12) –Solicitando se estableciese la obligatoriedad de que los ómnibus pertenecientes al transporte público de pasajeros urbano e interurbano de la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES 58364 EN EL ARCHIVO (Dip. Babolené)

Nº 412/11 (Expte. 61299/12) –Sobre la concesión del gerenciamiento, administración y explotación integral de la nueva Terminal de Ómnibus de la Ciudad de San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59443 EN COMISIONES (Dip. Ríos)

F) Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1137/12 (Expte. 61264/12) –Sobre el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60850 y su acum. 60851 (Dip. Scattareggia y Vinci)

Nº 1221/12 (Expte. 61287/12) –Solicitando se diera cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 5º de Ley 8395, estableciendo un beneficio vitalicio de pago mensual para los hombres y mujeres, privados de la libertad, entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60924 EN EL ARCHIVO (Dip. Zalazar)

G) Ministerio de Cultura, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1384/12 (Expte. 61143/12) –Sobre el estado del Piano Stenway & Sons, perteneciente al Teatro Independencia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61143 EN COMISIONES (Dip. Infante)

H) Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1176/12 (Expte. 61314/12) –Sobre los hechos acaecidos el 18 de febrero de 2.012 en el Arroyo Salas Caroca, Departamento Tunuyán.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60870 EN COMISIONES (Dip. Barrigón)

I) Ministerio de Infraestructura y Energía:

Dirección de Minería, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 626/11 (Expte. 61315/12) –Sobre puntos referidos al establecimiento donde está realizando actividades la Minera Vale.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58969 EN COMISIONES (Dip. Barrigón)

J) Ministerio de Seguridad:

Unidad Investigativa de Delitos Complejos, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1297/12 (Expte. 61318/12) –Sobre puntos vinculados al hecho delictivo que culminó con el homicidio de Matías José Quiroga el 9-3-12, a las 16.35 en el Departamento Godoy Cruz, en ocasión de la tentativa de asalto al camión blindado de la firma Prosegur.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61026 EN COMISIONES (Dip. Riesco)

K) Agua y Saneamiento Mendoza S.A., remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1238/12 (Expte. 61319/12) –Sobre puntos vinculados con el aumento de la tarifa de provisión de agua potable y el servicio de cloacas desde el 1 de diciembre de 2011 hasta la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60958 EN COMISIONES (Dip. Vinci)

L) Instituto Provincial de la Vivienda, comunica que se ha cometido un error involuntario de carácter tipográfico en la sanción Nº 8.334, en la que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación terrenos ubicados al Sur de calle Juan XXIII, Departamento San Rafael, cuyo titular es la Cooperativa La Abastecedora de Cortadores de Carne Limitada.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

M) Municipalidades:

San Rafael: Nota 8027/12, remite Declaración Nº 2167/12, declarando al Departamento San Rafael "Capital Nacional de la Conserva Artesanal".

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 58285/11 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por la Municipalidad de Luján de Cuyo, exceptuando al Loteo denominado "Rincón de Aráoz" del cumplimiento de la disponibilidad de la Resolución Nº 541 del Ministerio de Hacienda de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60817/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 2888 de fecha 7-11-11, por el cual incrementaron las tasas retributivas establecidas mediante Ley 6279, por los servicios especiales que presta la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60722/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos 2107 de fecha 26-8-11 y 2779 de fecha 31-10-11, homologando Actas Acuerdo celebradas con fecha 8 y 12 de julio de 2.011 y 29 de julio de 2011, suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por ATE, por APEL, por la H. Cámara de Diputados y H. Cámara de Senadores, mediante las cuales las partes se arriban a un acuerdo referente a un incremento salarial.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60215/11 –De Cultura y Educación; Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Ramos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase las acciones necesarias para la creación de una Escuela Secundaria en el Distrito El Cerrito, Departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49698/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Salud Pública, en el proyecto de declaración del diputado Recabarren, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto Provincial una partida destinada al Programa Prevención Cáncer de Cuello de Útero y Mama, dependiente del Ministerio de Salud.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57329/10 –De Economía, Energía, Minería e Industria y de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57329/10, proyecto de ley del diputado Puga, incorporando en la Ley 5547, Capítulo IV -el decálogo para el consumidor infantil-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57433/10 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57433/10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incorporando el Art. 21 bis) a la Ley 6034, a fin de regular la preservación de los edificios de más de 50 años que siguen afectado al uso escolar.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57044/10 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57044/10, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo la obligatoriedad de la instalación de sensores de metal en las escuelas de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54560/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54560/09, proyecto de ley del diputado Molero, creando una línea de crédito para la compra de terneros – repoblamiento de rodeos del secano mendocino en situación de sequía.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56685/10 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56685/10, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo que las escuelas técnicas, los talleres del Sistema Penitenciario, desarrollaran la producción de juegos infantiles integradores para niños con capacidades diferentes en toda plaza, parque y espacio público y escuelas de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49777/08 –De Turismo y Deportes y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49777/08, proyecto de ley del diputado Casado, creando el Plan Provincial de iniciación deportiva.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60484/11 –De Trásandina, Mercosur y Cooperación Regional e Internacional, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60484/11, proyecto de declaración del diputado Ríos, declarando de interés de esta H. Cámara la Primera Reunión del Comité de Integración Las Leñas, a realizarse en el Departamento San Rafael, durante el mes de diciembre de 2011.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 39215/05 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 39215/05, proyecto de ley del diputado Puga, incluyendo un segundo párrafo en el Art. 6º de la Ley 6396, -Coparticipación de fondos para asignaciones familiares a los empleados municipales-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57448/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57448/10, proyecto de ley del diputado Recabarren, incluyendo en el Presupuesto año 2011 partidas mensuales de los recursos provenientes de juegos y casinos para los Programas de la Fundación Cachypum, destinados a chicos de zonas urbano-marginales y chicos con capacidades diferentes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59029/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59029/11, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo en el Presupuesto año 2012 un monto para el mejoramiento de la infraestructura, mantenimiento e higiene y seguridad laboral, de todos los Hospitales Públicos y Centro de Salud de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58752/11 –De Trásandina, Mercosur y Cooperación Regional e Internacional, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58752/11, proyecto de resolución del diputado Molero, solicitando a la Dirección de Estadísticas informe los resultados de índices de precios al consumidor correspondientes a marzo de 2011.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58537/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58537/11, nota de la señora Pascuala Flores, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60727/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60727/12, nota del señor Mario Martínez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55471/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55471/10, nota de la señora Sonia Gabriela Pacheco, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56698/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56698/10, nota de Ricardo Puga (Ernesto Riquelme), solicitando la

intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55899/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55899/10, Dirección General de Rentas, remite informe correspondiente al 1º Trimestre del ejercicio 2010, de conformidad con lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y del Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55145/10 y su acum. 57805/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 55145/10 y 57805/10, Obra Social de Empleados Públicos, remite informe correspondientes al 3º y 4º Trimestre del Ejercicio 2009, de conformidad con lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y del Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52626/09 y su acum. 55900/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 52626/09 y 55900/10, Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite informe correspondientes al 1er. Trimestre de los Ejercicios 2009 y 2010, de conformidad con lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y del Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59736/11 –De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59736/11, nota remitida por la Dirección de FAEECAPP y FEMMEVI, referida a distintos puntos sobre la implementación del sistema de descuentos de los haberes de los empleados públicos provinciales.

AL ORDEN DEL DÍA

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 61282/12 – Román Vicente Garro, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 61290/12 – Fernando Pedro Micca Longo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Nota de fecha 16-4-12 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

4 - Nota 8023/12 –Sindicato Unidos Trabajadores de la Educación, solicita la necesidad de detener momentáneamente la discusión de la nueva Ley Provincial de Educación hasta tanto nuestra organización les haga llegar los aporte que se han elaborado.

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

5 - Expte. 61317/12 – Abel Claudio Santibáñez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 61269)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mediante la Ley N° 6076 del 27/10/93 se facultó al Poder Ejecutivo a dar en concesión la construcción y explotación del Complejo Hidroeléctrico Los Blancos. Esta voluntad de construir dicho aprovechamiento fue ratificada cuando por la Ley N° 7537, del 30/6/06, se autorizó al Poder Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para su construcción.

Es indudable la voluntad de la Legislatura de la Provincia de Mendoza de autorizar la construcción de este aprovechamiento hidroeléctrico, ya que se contará con una importante disponibilidad de energía eléctrica no contaminante y se podrá sistematizar el agua de riego del Tunuyán superior. Esto redundará en la radicación de nuevas industrias; extensión de las redes de electrificación rural; mayores posibilidades turísticas en una zona de gran belleza; y una gran activación económica en el Valle de Uco durante su construcción y posterior operación.

El Aprovechamiento Hidroeléctrico Los Blancos está conformado por dos presas: Los Blancos con la central hidroeléctrica Los Blancos I; y Los Tordillos, con la central hidroeléctrica Los Blancos II. Las dos presas están proyectadas en el Valle del Alto Tunuyán, la primera en las proximidades de la confluencia del Arroyo Los Blancos con el Río Tunuyán, y la segunda en el lugar Los Tordillos, 20 km. aguas abajo de la primera. Con estas obras se comenzará el aprovechamiento de la alta cuenca del río Tunuyán.

La zona se encuentra a 155 km. al Suroeste de la ciudad de Mendoza, aproximadamente a 44 km. al Oeste de La Consulta y a unos 33 km. del dique derivador Valle de Uco, entre los Departamentos San Carlos y Tunuyán. La altura de la zona está comprendida entre las cotas 1.350 y 1.700 m.s.n.m.

Mediante la Ley N° 8400 del 15/2/2012 se constituyó el Área Natural Protegida Manzano-Portillo de Piuquenes, declarándose de interés público en los términos de la Ley N° 6045, de Protección de Áreas Naturales Provinciales. Tiene una superficie aproximada de 314.600 hectáreas, y sus límites están claramente delimitados en la citada ley de creación.

El área donde se emplazará el Aprovechamiento Hidroeléctrico Los Blancos está ubicada dentro de los límites establecidos por la Ley 8400 para la constitución de la nueva Área Natural Protegida.

Esta área natural tiene dos sectores con dos categorías distintas. Uno de ellos se ha categorizado como Reserva de Uso Múltiple, de acuerdo a lo establecido por el Capítulo IX, artículo 36 de la Ley 6045.

El otro sector está comprendido en la categoría de Reserva Recreativa Natural, según lo establecido en el Capítulo XIV, artículos 42 y 43 de la citada norma legal.

Las obras que integran el Aprovechamiento Hidroeléctrico Los Blancos son: las presas, los embalses, las obras de toma, los aliviaderos de crecientes, los descargadores de fondo, las conducciones forzadas, chimeneas de equilibrio y tuberías necesarias, las centrales hidroeléctricas, los equipamientos electromecánicos de generación, los equipos complementarios, las subestaciones transformadoras, la línea de transmisión, los caminos de acceso a las presas y zona de las obras.

La construcción y operación de estas obras producirán impactos en el ambiente donde se van a construir. Ese ambiente ha sido motivo de una protección especial con el Área Natural Protegida constituida por la Ley 8400, debido a que presenta ciertas características que se ha considerado necesario preservar.

La identificación y valoración de esos impactos ambientales y el planteo de los procedimientos más adecuados para mitigar, minimizar y eliminar los efectos perjudiciales que ellos generan, forman parte del procedimiento de Declaración de Impacto Ambiental establecido en la Ley N° 5961 de Preservación del Ambiente y su Decreto Reglamentario 2109/94.

Teniendo en cuenta la magnitud de las obras a realizar y las características del ambiente a proteger, creemos que este procedimiento de Declaración de Impacto Ambiental deberá seguir criterios y metodologías adecuadas a este caso, las que deberán ser especialmente establecidas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

En mérito a los fundamentos expresados, es que se pone a consideración de esta H. Cámara el presente proyecto de ley.

Mendoza, 16 de abril de 2012.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Autorízase la construcción y operación de todas las obras que componen el Aprovechamiento Hidroeléctrico Los Blancos, según lo establecido por las Leyes 6076 y 7537, dentro de los límites del Área Natural Protegida Manzano-Portillo de Piuquenes, constituida por la Ley 8400.

Art. 2º - Facúltase al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a elaborar las directrices a las que deberá someterse el procedimiento de Declaración de Impacto Ambiental del Aprovechamiento Hidroeléctrico "Los Blancos", en los términos de la Ley 5961 de Preservación del Ambiente, teniendo en cuenta la excepcionalidad de la autorización del artículo 1º.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de abril de 2012.

Jesús Riesco

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS; OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

6

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61302)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo con el expediente N° 28411-1-11 caratulado Subd. de Gestión Ambiental- Accesibilidad por Huella Existente al Piedemonte de Godoy Cruz y a la Ordenanza N° 6011/11 del H. Concejo Deliberante de Godoy Cruz, que declara de interés público y sujeto a expropiación los inmuebles necesarios para la apertura de calle Dn. Segundo Sombra, el tramo comprendido por el límite Oeste del Barrio Sol y Sierra hasta el puesto La Cieneguita.

Se agrega también que en el artículo 4º de la mencionada norma, se solicita que se remitan los antecedentes a la H. Legislatura de Mendoza.

Además, la Dirección de Planificación Urbana y Ambiente de la Municipalidad de Godoy Cruz ha elaborado un proyecto de Traza que abarca los terrenos necesarios para realizar la apertura de la calle Don Segundo Sombra, en el tramo comprendido por el límite Oeste del Barrio Sol y Sierra hasta el puesto La Cieneguita, en una longitud aproximada de 6.000 mts. Con un ancho de expropiación de 30 mts.

A los fines de lograr su materialización el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Godoy Cruz propició la modificación de la Ordenanza N° 5976/11, a los efectos de declarar de utilidad pública, instándose así el procedimiento

expropiatorio, lo que se concretó mediante la Ordenanza N° 6011/11.

Por los motivos expuestos, le solicito a la H. Cámara de Diputados sancione el presente proyecto de ley.

Mendoza, 18 de abril de 2012.

Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles necesarios para la apertura de calle Dn. Segundo Sombra, en el tramo comprendido por el límite Oeste del Barrio Sol y Sierra hasta el puesto La Cieneguita, Distrito San Vicente Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2º - Los inmuebles declarados de utilidad pública y afectados a expropiación total o parcial por el artículo 1º, necesarios para la apertura de calle Don Segundo Sombra, entre los que se encuentran identificados con las nomenclaturas catastrales, propietario e Inscripción registral, detalladas de fs. 155 a 156 del Expediente N° 28411/11, conforme al siguiente detalle según la afectación sobre la huella principal existente y la huella alternativa hacia el Sur:

Nom. Cat. 05-05-88-2300-560096, Prop. Emma Mafalda Papa, Insc. Mat. 99169/As. A-2; Nom. Cat. 05-05-88-0000-042545, Prop. Arenera Mendocina SA, Insc. Mat. 121223; Nom. Cat. 05-05-88-0000-042543, Prop. Carmen Aurelia Papa y Otros, Insc. Mat. 121221 As. A-1; Nom. Cat. 05-05-88-0000-049676, Prop. Miguel Papa, Insc. Mat. 121219/5; Nom. Cat. 05-05-88-0000-049677, Prop. Miguel Papa, Insc. Mat. 121220/5; Nom. Cat. 05-05-88-0000-049675, Prop. Miguel Papa y Otros, Insc. Mat. 121218/5; Nom. Cat. 05-05-88-0000-044832, Prop. Barrancos Hnos. Automotores, Insc. Tº 37-D Depto. Las Heras fs 93; Nom. Cat. 05-05-88-0000-044831, Prop. Barrancos Hnos. Automotores, Insc. Tº 37-D Depto. Las Heras fs 93; Nom. Cat. 05-05-88-2300-573047, Prop. Mario Ismael Rico, Insc. Mat. 97635/5; Nom. Cat. 05-05-88-2300-573039, Prop. Ivonne Girotti de Ortega, Insc. Mat. 97637/3; Nom. Cat. 05-05-88-0000-049674, Prop. Carmen Papa y Otros, Insc. Mat. 121217/5; Nom. Cat. 05-05-88-0000-049673, Prop. Carmen Papa y otros, Insc. Mat. 121216/5; y Nom. Cat. 05-05-88-0000-002511 Prop. José Papa, Insc. Tº 69-B fs 37 N° 13894 Depto. Godoy Cruz.

Art. 3º - Los terrenos expropiados serán destinados al acceso público peatonal y vehicular, hasta el Puesto La Cieneguita, Distrito San Vicente, Departamento Godoy Cruz, a través de la ejecución de una calle principal y una futura calle colectora que tendrá un ancho de treinta (30) metros y retiros entre línea de edificación y línea de cierre de quince (15) metros a ambos costados de la misma.

Art. 4º - El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Godoy Cruz será sujeto expropiante de conformidad al Decreto Ley N° 1447/75 y atenderá los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 18 de abril de 2012.

Tadeo García Zalazar

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61303)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 6721 dice: Serán principios fundamentales del Sistema Provincial de Seguridad Pública los siguientes:

1 - El Estado provincial debe asegurar a todos sus habitantes las condiciones de seguridad pública necesarias para el goce de sus derechos conforme con las normas que reglamentan su ejercicio, en especial, los referidos a la integridad psicofísica, la libertad ambulatoria y la propiedad privada.

2 - La seguridad pública es responsabilidad primaria e irrenunciable del Estado provincial.

3 - Es prioridad del Estado la prevención general de las conductas ilegales causadas por el hombre y de las consecuencias negativas derivadas de los hechos naturales perturbadoras de las condiciones de seguridad pública de los habitantes de la Provincia.

4 - Es un derecho de los habitantes y un deber del gobierno promover la efectiva participación comunitaria en la elaboración, implementación y control de las políticas de seguridad pública.

Por ello y, como consecuencia del aumento significativo de reclamos con respecto al desempeño del personal de seguridad policial de la Provincia de Mendoza y, teniendo en cuenta que el área encargada del contralor de las mismas, llamada Inspección General de Seguridad es la que tiene la función de recibir y controlar todo el accionar policial, es que se vería con agrado la creación de delegaciones administrativas en las tres zonas restantes de la Provincia, Zona Sur, Este y Valle de Uco, como forma de brindarle a la ciudadanía en general la posibilidad de realizar reclamos, denuncias y todo lo relacionado al sistema de seguridad, ya que hay una gran cantidad de

ciudadanos que por la lejanía a la cual se encuentran a las oficinas donde funciona la Inspección General de Seguridad hace que los mismos no puedan llegar a realizarse, esto daría a la población la tranquilidad de poder hacer llegar sus inquietudes, denuncias, etc. y, que las mismas tengan una solución y/o respuesta.

Por estos breves fundamentos y, por los que se darán oportunamente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 18 de abril de 2012.

Rómulo Leonardi

Artículo 1º - Incorpórase el Art. 27 "bis" a la Ley 6721, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 27 bis: De acuerdo a lo establecido en los Arts. 26 y 27 y, en concordancia con los mismos:

1 - Créanse tres delegaciones de la Inspección General de Seguridad en el ámbito provincial con asiento en la Zona Este, Sur y Valle de Uco con competencia legal administrativa, a fin de cumplimentar el funcionamiento formal y legal administrativo según lo dispuesto por el Art. 29 de la presente ley.

2 - Las delegaciones estarán a cargo de un delegado, el cual deberá reunir las mismas condiciones exigidas para ser director.

3 - Cumplimentados los procedimientos administrativos, deberán ser elevados para su tratamiento y posterior derivación a la Junta de Disciplina, según lo prescripto en el Art. 30 del Capítulo VIII de esta ley.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de abril de 2012.

Rómulo Leonardi

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61306)

FUNDAMENTOS

RÉGIMEN DE OBSEQUIOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

H. Cámara:

Relación entre Políticas y Ética

Esto implica resolver si la actividad política del hombre debe o no orientarse sobre la base de principios morales, en otras palabras, si la política debe o no ser moral.

Desde un punto de vista histórico, tenemos que en Grecia, política y moral estaban unidas al punto que "el hombre solo podía lograr su pleno desarrollo en la polis". Platón afirmaba que la persona debía ceder su ámbito de privacidad en pos de los supuestos intereses del Estado encontrando su recompensa más allá del mundo terrenal. En Roma, la política se erige como el arte de lo bueno y lo equitativo. Allí nace el concepto de derecho natural como aquel que es siempre bueno y equitativo, no el que se funda en razones de utilidad o interés exclusivo de un Estado, sino el que se sustenta en razones superiores e inmanentes de justicia, identificándose con ella, es decir que va a existir una ley superior que es la ley de la recta razón.

En la Edad Media con Agustín y Santo Tomás se avanza en una concepción religiosa de la actividad política.

Es recién en la modernidad que de la mano de Maquiavelo nace un pensamiento basado en la separación absoluta de la política y la ética. El Estado encuentra en sí mismo su propia razón, y se descarta el bien común como objeto a lograr por la política, con lo cual, cualquier medio va a justificar el fin único del gobierno, cual es, el de su propia subsistencia. Dirá Maquiavelo "El que engaña con arte encuentra siempre gente que se deja engañar".

En la actualidad, al decir de Jorge Luis Rimondi, se impone un pensamiento que pretende ser conciliador de extremos, ni la moral devora a la política, ni entre ambas debe existir una absoluta incomunicación. Desde que la sociabilidad y la politicidad son constitutivas del hombre, la política, como actividad humana tendiente a organizar la convivencia, no puede escindirse de los hombres que la ejercen. Y sabido es que a los hombres no les resulta indiferente el bien y el mal y a través de su razón pueden comprender lo que es bueno y malo. Por ello, así como la moral no es el norte único y supremo de la política, tampoco puede concebirse a la política con total autonomía respecto de la moral, pretensión esta última que llena todo espacio en la obra "El Príncipe". Sin fundamentos éticos la política se derrumba. Bidart Campos tiene dicho que, "una actividad política sin apoyo y contenido de moralidad, son una política de intereses exististas y de corrupción, que en definitiva, degradan la dignidad del hombre".

En nuestra sociedad, la posibilidad de que se produzcan actos de corrupción en la administración no puede ser descartada de plano, en tanto y en cuanto los gobernantes son hombres de igual naturaleza que los gobernados, y es factible que intenten medios ilegítimos para evadir el cumplimiento de sus deberes. Por ello es que se hace necesario cierto grado de fiscalización, que es ejercido primero, por la comunidad toda a través de

la opinión pública, y después es materializada en leyes sancionatorias (Código Penal), y preventivas (Leyes de Ética Pública, leyes que regulan las formas de contratar del Estado, etc.), que vienen a indicar que actitudes se esperan y cuáles no de quienes manejan la cosa pública.

Dicho esto no queda más que convenir en la necesidad y utilidad de encarar el proyecto de marras.

Marco jurídico-legal. Evolución

Partiendo de la base de que no existe divorcio entre política y ética, vemos cómo se ha llegado a una concepción dentro de la cual se justifican las normas tendientes a exigir y reglamentar un actuar ético y cuidado de nuestros funcionarios.

Sin embargo no siempre fue así. En las monarquías absolutistas la concepción de la naturaleza divina del gobernante tornaba incuestionable la confusión entre el patrimonio del gobernante y del Estado, y ello hacía que para los hombres de aquella época resultara indispensable al dirigirse con una petición a un monarca, llevarle algún obsequio a efectos de influenciar en su decisión.

Este estado de cosas comenzó a cambiar con el judaísmo, en tanto Dios no aceptaba ofrenda alguna, los jueces del antiguo pueblo de Israel, no podían recibir obsequios o permitir que su imparcialidad se viera afectada por ningún motivo. Y este es el pensamiento que es coherente con nuestro sistema republicano y democrático.

Los primeros atisbos de legislar sobre el tema, se remontan a la legislación española, así la Ley VIII de 1622 dictada por el Rey Felipe IV, disponía que los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores debían presentar al asumir un detallado inventario de sus bienes y hacienda. También la Ley IX de Recopilación de Indias preveía la constitución de fianzas para los posteriores juicios de residencias.

En nuestro país, en 1944 por Decreto Ley 33827 nace el Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, luego el Estatuto del Personal Civil de la Nación en 1957 que prohibía la recepción de dadas, obsequios, recompensas o cualquier otra ventaja con motivo de la función, siendo finalmente reemplazado por la Ley 25164 que establece el Marco de Regulación del Empleo Público Nacional.

Sin embargo, hasta la fecha de sanción de la Ley 25188 no estaba instalada en la cultura jurídica local la necesidad de implementar un sistema de ética en el manejo de la cosa pública a imagen de la Oficina de Ética Gubernamental de EE.UU. Desde 1970 en el ámbito federal de EE.UU existen reparticiones encargadas de velar por la ética pública, a saber: Government Ethics (1978), Freedom of Information (1966), Government in the sunshine (1976), y Civil Service Reform (1978). La

Office of Government Ethics creada por la Ley de Ética de 1978, se basa en dos principios: los funcionarios no pueden utilizar el cargo público para obtener ganancias privadas y deben conducirse de un modo imparcial absteniéndose de beneficiar a personas físicas o jurídicas determinadas además, para después de abandonada la función pública establece la prohibición de asesorar o representar a ps o empresas con quienes se hubiese vinculado en razón de sus ocupaciones oficiales.

Por imperio del artículo 75, Inc. 22 de nuestra Carta Magna, se incorporan con jerarquía constitucional, diversos Tratados Internacionales que tienen por fin lograr la transparencia de los actos de gobierno. Nuestro país, ha asumido una serie de obligaciones respecto de la implementación de políticas adecuadas para la prevención y el combate de la corrupción, así como la generación de políticas públicas orientadas a la buena gestión, a través de la ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción – CICC-, por Ley N° 24.759.

Un análisis de determinados artículos de la Constitución Nacional, nos permite vislumbrar cómo se han fijado principios rectores en la materia. Así, a través del artículo 1º, que adopta la forma de republicana de gobierno, se garantiza implícitamente la publicidad de los actos de gobierno, en los artículos 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo “Nuevos Derechos y Garantías” se hace referencia al derecho de acceder a información pública, y a través del artículo 38, se reconoce expresamente a los partidos políticos el derecho de acceder a la información como así también conocer su patrimonio y formas de financiamiento. En el mismo sentido, los artículos 39 y 40 regulan las formas semidirectas de democracia, el derecho de iniciativa popular y consulta popular.

En este marco, en diciembre de 2003 y sobre la base del proyecto de ley de la Oficina Anticorrupción de la Nación, se sancionó el Decreto N° 1172 que, entre los cinco reglamentos que aprueba, incluye el Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional. Con ello, nuestro país cumple en cierta medida con las pautas preventivas de la CICC.

Como ya dijéramos, un importante control sobre el gobernante lo lleva a cabo la sociedad, y por ello otro punto relevante se vincula con la participación ciudadana y su incidencia en el proceso de toma de decisiones, orientado hacia el desarrollo de mecanismos que permitan la opinión y el debate de la ciudadanía ante distintos proyectos de políticas públicas, con el propósito de incidir en el diseño e implementación de las mismas, tornándolas más legítimas. Tales herramientas básicas serían los mecanismos de Elaboración Participada de Normas (EPN) y de Audiencias Públicas (AP), que son procesos consultivos no vinculantes. Finalmente, como elemento de prevención de la corrupción, no debe omitirse el Sistema de Declaraciones Juradas.

Es decir, que cualquier norma provincial debe tener en cuenta el bagaje de leyes y pactos

internacionales, como así también, lo dispuesto por la misma Constitución, a los efectos de lograr una adecuación jurídica con ellas, en tanto fijan mínimos imprescindibles y rectores, que serán la guía útil en el desarrollo del tema objeto de la norma local.

Por ello, teniendo en cuenta que el Congreso de la Nación sancionó en el año 1999 la Ley 25188 de "ética en la función pública" y Mendoza no ha adherido a dicha ley por ello y sumado a ello la necesidad de revalorizar las instituciones, también de generar nuevos escenarios y atractivos turísticos, es que surge la necesidad de; por un lado; reglamentar los obsequios y donaciones que reciben los funcionarios públicos en distintas ocasiones ya que estos representan objetos, servicios, que son obsequiados o donados, no al hombre o funcionario sino al "Cargo", ya sea por cortesía o cualquier situación en donde el funcionario esté representando a la provincia de Mendoza en cualquiera de las jurisdicciones de la administración pública de la Provincia de Mendoza.

Por otro lado, la creación de un órgano en la Secretaría de Cultura que administre y custodie los obsequios y/o donaciones es necesaria para hacer un buen uso, y aprovechamiento para la educación, formación, e inclusive para el turismo, teniendo en cuenta que tenemos la posibilidad de crear salas de exhibición haciendo hincapié en el valor histórico cultural, propio del patrimonio Mendocino.

Mendoza, 19 de abril de 2012.

Humberto Montenegro
Diego Guzmán
Daniel Llaver
Luis Petri
Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Los funcionarios públicos no podrán recibir regalos, obsequios o donaciones, sean de cosas, servicios o bienes, con motivo o en ocasión del desempeño de sus funciones. En el caso de que los obsequios sean de cortesía o de costumbre diplomática la autoridad de aplicación reglamentará su registración y en qué casos y cómo deberán ser incorporados al patrimonio del Estado.

Art. 2º - Quedan comprendidos en la ley los funcionarios de carácter político, no pertenecientes a la burocracia, o carrera administrativa. También los jueces, magistrados y miembros de la legislatura provincial.

Art. 3º - Los obsequios serán destinados al patrimonio histórico cultural de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - Créase en la órbita de la Secretaría de Cultura la oficina de obsequios gubernamentales, que tendrá como responsabilidad:

* Crear registro de obsequios y/o donaciones.

* Custodio de los obsequios y/o donaciones.

* Inventario anual.

* Desarrollar salas de exhibición de obsequios y/o donaciones con un cúmulo histórico.

* Descentralizar las salas de exhibición por unidades administrativas y desconcentrar la exhibición en los departamentos de la Provincia de Mendoza.

Art. 5º - Invítese a las municipalidades de la Provincia de Mendoza a adherir a la presente ley.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 19 de abril de 2012.

Humberto Montenegro
Diego Guzmán
Daniel Llaver
Luis Petri
Tadeo García Zalazar

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61309)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara, la refuncionalización del edificio de la Escuela N° 1-171 "Fuerza Aérea Argentina", del Barrio Mathieu, Distrito El Resguardo, Departamento Las Heras; incluyendo en la misma la construcción de 2 (dos) salitas de jardín de infantes, las que funcionan en un aula común utilizando baños inadecuados los que son compartidos con el resto del alumnado. Cabe aclarar que esta es la única salita con la que cuenta actualmente el barrio; dicha infraestructura se piensa con el objeto de contener a niños/as de esa comunidad, fortaleciendo de esta manera la currícula pedagógica de los primeros años y la habitabilidad de un espacio adecuado para la formación integral de niños/as.

Cabe aclarar que el edificio escolar fue inaugurado en el año 1967 y construido por soldados de la Cuarta Brigada Aérea en épocas de emergencia, ya que el desborde de un canal destruyó el antiguo edificio que era de adobe. La forma del terreno hizo que la escuela fuera diseñada en forma de triangulo lo que actualmente no es funcional para la matrícula que asiste a la misma: 300 alumnos en dos turnos, con 8 aulas y dos aulas

de jardín de infantes que funcionan en un espacio común (una sola salita).

A pesar del esfuerzo de la comunidad educativa en mantener la escuela el deterioro se ve a simple vista, y a esto se le debe sumar la falta de seguridad puesto que las ventanas de las aulas no poseen rejas.

A continuación se detallan las necesidades edilicias:

- * Construcción de dos (2) salitas de jardín de infantes.

- * Adecuación de los baños comunes para los alumnos de las salitas de jardín de infantes.

- * Adquisición de mobiliarios adecuados para normal funcionamiento de estas dos (2) salitas a construir.

- * Colocación de rejas en las ventanas de las aulas.

- * Arreglo del piso del patio que está levantado provocando un constante riesgo para los alumnos utilizándose este en recreos y clases de educación física.

- * Techado de una parte del patio (aproximadamente 17 mts. cuadrados), para resguardar de las inclemencias climáticas a alumnos y docentes en los actos escolares.

- * Contrapiso en el patio del Jardín de infantes, el cual es actualmente de tierra.

- * Colocación de juegos infantiles.

Es importante mencionar que este pedido fue presentado con anterioridad a Ariel Piantini, el que estaba a cargo de la Dirección de Ampliaciones y Construcciones de la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, con nota fecha del 13/5/2011.

Resulta necesario referenciarse en consecuencia de esta demanda concreta con la Ley Nacional de Educación 26206 la que menciona en el capítulo 2 (dos) de educación inicial que:

“La Educación Inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco días (45) hasta los cinco (5) años de edad inclusive, siendo obligatorio el último año...” (Art. 18).

“El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la obligación de universalizar los servicios educativos para los/as niños/as de cuatro (4) años de edad...” (Art. 19).

Por estos fundamentos y, otros que aportare en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 19 de abril de 2012.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Inclúyase en el Presupuesto Provincial del año 2013 en carácter de obra nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondientes, el siguiente ítem: "Refuncionalización del edificio de la Escuela N° 1-171 "Fuerza Aérea Argentina", del Barrio Mathieu, Distrito El Resguardo, Departamento Las Heras; incorporándose al mismo la construcción de 2 (dos) salitas de jardín de infantes.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 19 de abril de 2012.

Sonia Carmona

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61285)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco de la defensa de la soberanía nacional y de la integración latinoamericana, es objetivo del presente proyecto de resolución declarar de interés la conferencia de "Soberanía Nacional en el Marco de la UNASUR", donde expondrá el Dr. Humberto Podetti, de manera tal de contar con elementos conceptuales que permitan el cabal conocimiento de la temática.

El Doctor Humberto Podetti es abogado, egresado de la Universidad de Buenos Aires y posgraduado en negocios en la Universidad Católica Argentina.

Se ha especializado en Derecho de la Construcción y la Ingeniería, Derecho de la Energía, Derecho Contractual latinoamericano y Derecho de la Integración.

Es miembro fundador del Foro Permanente de Juristas y Asociaciones de Derecho Comparado del MERCOSUR, del Instituto de Integración Latinoamericana de la Universidad Nacional de Cuyo, del Foro San Martín para la Integración de América y miembro de la Asociación Argentina de Derecho Comparado, del Corredor de las Ideas del Cono Sur, del Foro para la Unificación del Derecho Privado, del Instituto de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y Derecho de la Integración del Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y Huésped de Honor y Representante Académico de la Universidad Nacional de Cuyo en Buenos Aires.

Ha sido secretario General de la Filial Argentina de la International Industrial Relation

Association (auspiciada por la OIT), Profesor de Grado y Director y Profesor de Postgrado en la Universidad de Buenos Aires, Director de Proyectos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Presidente de la Cámara Sueco Argentina de Comercio, Asesor Legal de la Unión Ferroviaria y Asesor Legal de empresas de ingeniería y construcción para Argentina y América latina. Actualmente es asesor de la Cámara Argentina de la Construcción y socio del Estudio "Julio César Crivelli - Asesores Jurídicos".

En el ejercicio profesional ha dirigido y participado en el diseño y negociación de sistemas de contratos llave en mano, producto en mano, con financiamiento a las empresas desarrolladoras o al proyecto bajo formas BOT y BOO, para grandes obras de infraestructura en América latina, en las áreas de minería, energía eléctrica (térmica, hidráulica y atómica), petróleo y gas, telecomunicaciones, desarrollos inmobiliarios, establecimientos industriales y comerciales, transporte ferroviario, aéreo, vial y marítimo y edificios y obras civiles complejas.

Ha diseñado y dirigido procesos de reingeniería de empresas, contratos y proyectos en escenarios de crisis generales o singulares.

Asimismo ha diseñado sistemas de solución de divergencias por medios alternativos y dirigido e intervenido en la resolución de controversias de derecho privado y público en diversos países del continente.

Antecedentes de Soberanía.

En 1845, el contexto político interno marcado por profundas divisiones fomentó un nuevo intento de colonización de Francia e Inglaterra sobre nuestro país. Juan Manuel de Rosas estaba a cargo de la gobernación de Buenos Aires y de las Relaciones Exteriores de la Confederación, y, con San Martín apoyándolo desde el exilio y el país buscando mantener la libertad y la independencia, la resistencia fue la salida buscada por todos.

Los invasores contaban con 11 buques de combate, detrás de los cuales venían 90 navíos mercantes con mercaderías. Frente a esta agresión Rosas decidió defender la soberanía e impedir el paso de buques extranjeros, para lo cual nombró al general Lucio Norberto Mansilla a cargo de la resistencia. Así, para obstaculizar el paso en la llamada Vuelta de Obligado, cerca de San Pedro, donde el río tiene 700 metros de ancho y hace un recodo que dificulta la navegación, la defensa argentina se colocó en la ribera, con un total de 2.160 combatientes. En la mañana del 20 de noviembre, los barcos extranjeros intentaron avanzar, pero la heroica resistencia criolla buscó detenerlos. Luego de una larga jornada de lucha, que terminó a las 8 de la noche, los criollos sobrevivientes se replegaron. Si bien ha sido una derrota, su carácter heroico despertó el apoyo de toda la comunidad internacional. Frente a este hecho el General San Martín le escribió a su amigo y confidente Tomas Guido: "Ya sabía la acción de

Obligado; ¡Que iniquidad! De todos modos los interventores habrán visto por esta muestra que los argentinos no son empanadas que se comen sin más trabajo que abrir la boca. A un tal proceder no nos queda otro partido que el de no mirar el porvenir y cumplir con el deber de hombres libres sea cual fuere la suerte que nos depare el destino, que en íntima convicción no sería un momento dudosa en nuestro favor si todos los argentinos se persuadiesen del deshonor que recaerá en nuestra patria si las naciones europeas triunfan en esta contienda que en mi opinión es de tanta trascendencia como la de nuestra emancipación de la España".

La firmeza con que la Confederación Argentina defendió la soberanía disuadió a los invasores de nuevos intentos y los obligó a la negociación. El notable espíritu de resistencia manifestado en Vuelta de Obligado terminó de ratificar nuestra condición de nación libre e independiente, por cuanto aun quienes no simpatizaban con Rosas cayeron en la cuenta de que dejarse conquistar por fuerzas extranjeras no era una salida, y que el pueblo no iba a dejar que ello ocurriera. El propósito de establecer el Día de la Soberanía Nacional es contribuir a fortalecer el espíritu nacional de los argentinos, y recordar que la Patria se hizo con coraje y heroísmo.

Soberanía en Malvinas.

Las Malvinas fueron descubiertas en 1520 por Esteban Gómez, tripulante de la nave San Antonio, uno de los barcos de la expedición de Magallanes. Según la delimitación de tierras de las bulas papales, las islas pertenecían a España. Sin embargo, navegantes ingleses, holandeses y franceses llegaron a las islas en diversas oportunidades.

En 1690, el capitán de la marina británica John Strong navegó por el estrecho de San Carlos, que separa las Malvinas, y lo llamó estrecho de Falkland en recuerdo de sir Lucius Cary, segundo vizconde de Falkland.

En 1764 hubo una ocupación francesa por parte de Luis de Bougainville, quien fundó el puerto de San Luis en la isla oriental. Los franceses llamaron a las islas Malouines, porque ése era el nombre dado a los nacidos en Saint Maló, el puerto francés de donde procedían. Los españoles obtuvieron el puerto de San Luis tras una sede de protestas y transformaron Malouines en Malvinas. En 1765, una expedición inglesa llegó a las islas y las denominó Falkland Islands. En 1770, las fuerzas de ocupación inglesas fueron desalojadas por España, que reclamó a soberanía de las islas por vía diplomática. Cuando se creó el Virreinato del Río de La Plata, las Malvinas pasaron a depender de la gobernación de Buenos Aires. Desde 1774 hasta 1810, España nombró sucesivos gobernadores para el archipiélago.

Después de 1810, las islas siguieron bajo esa jurisdicción. En 1820, la fragata Argentina La Heroína fue enviada a Malvinas para tomar posesión

definitiva de las islas. En 1825 se produjo un hecho significativo: Gran Bretaña reconoció la independencia Argentina y no reclamó las islas. En 1828, el gobierno de Buenos Aires otorgó a Luis Vernet, en concesión, el Puerto Soledad para que construyera una colonia. Para ello, llevó a 100 gauchos e indios de las pampas, hábiles en la cría de ganado.

Dominio inglés:

En 1829, Vernet fue nombrado gobernador de Malvinas. Y ese mismo año Gran Bretaña reclamó su derecho de soberanía sobre las islas, adjudicándose su descubrimiento. En 1833 esa Nación tomó las Malvinas bajo su dominio, expulsando a las autoridades criollas. Desde entonces, la Argentina no ha dejado nunca de reclamar su soberanía sobre el archipiélago.

La guerra:

El 2 de abril de 1982, el gobierno militar de la Argentina, a raíz de un conflicto planteado en las islas Georgias del Sur, decidió tomar las Malvinas por la fuerza, iniciando una corta pero sangrienta guerra. Los argentinos ocuparon las islas y desalojaron al gobernador británico. Se creó una gobernación militar Argentina y se cambió el nombre de Puerto Stanley, la capital, por el de Puerto Argentino. El gobierno inglés envió enseguida una gran flota hacia el Atlántico Sur para recuperar las Malvinas; los combates terminaron con el triunfo inglés el 10 de junio del mismo año. Las islas volvieron al dominio británico. Desde entonces, el gobierno de ese país decidió fortalecer su presencia en las islas y fomentar diferentes actividades en ellas. Se incrementó el poderío militar con armamento y un destacamento de soldados que supuestamente supera los 1.500 hombres. Las negociaciones por la soberanía sobre Malvinas, apoyadas por diversas resoluciones de las Naciones Unidas, continúan en el terreno diplomático.

La Administración británica:

Las autoridades del gobierno usurpador de las islas han modificado la condición en que revistan los habitantes del archipiélago según la perspectiva británica: en 1985 concedieron a los malvinenses una constitución. De acuerdo con esta reglamentación, las islas son administradas por 1 gobernador británico y un consejo de 10 miembros, de los que 8 son elegidos por la población. Los otros dos, el director y el secretario financiero no tienen derecho al voto y forman parte de la junta directiva junto con 3 legisladores y el gobernador, que actúa como presidente de la misma.

Región:

Las islas Malvinas están relacionadas, geológicamente, con la Patagonia Argentina, tanto por el tipo de formaciones rocosas como por la clase de relieve.

En el mar Argentino:

Este archipiélago situado en el Sur del Océano Atlántico, al Este del Estrecho de Magallanes y al Noreste del extremo Sur de América del Sur ha sido administrado como una colonia británica más, aunque desde la creación de la República Argentina, nuestro país ha mantenido sus pretensiones territoriales sin conseguir que Gran Bretaña ceda, como corresponde, el dominio efectivo de las islas.

Las Malvinas en cifras:

El archipiélago de las Malvinas e islas adyacentes está constituido por un conjunto de más de 200 grupos de formaciones rocosas emergentes del mar Argentino, en el Océano Atlántico. La superficie total es de aproximadamente 11.410 km². Siendo las islas con mayor extensión la Gran Malвина, al Oeste, con 5.413 km². y la Isla Soledad, al Este, con 6.760 km². Estas islas están separadas por el Estrecho de San Carlos. Entre las islas menores, emergentes de las aguas del mar epicontinental argentino se encuentran las Islas Sebaldes, del Pasaje, San Rafael y San José, al Oeste de la Gran Malвина, y las Islas Águila, Jorge, Pelada, de los Leones marinos, María y Bougainville, al Sudeste de la Isla Soledad. Actualmente las islas están bajo dominio británico, y tienen su capital en Puerto Stanley (puerto Argentino), en la Isla Soledad. En la isla Rasa del Oeste, del grupo de las Sebaldes, al Noroeste del archipiélago de las Malvinas, se ubican su punto extremo norte (50° 59' Sur y 61° 27' Oeste)

En el marco de la defensa de la soberanía nacional y de la integración latinoamericana, es objetivo del presente proyecto de resolución declarar de interés la Conferencia de "Soberanía Nacional en el Marco de la UNASUR", donde expondrá el Dr. Humberto Podetti, de manera tal de contar con elementos conceptuales que permitan el cabal conocimiento de la temática.

Mendoza, 17 de abril de 2012.

Rita Morcos

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de la Conferencia de "Soberanía Nacional en el Marco de la UNASUR", donde expondrá el Dr. Humberto Podetti. La misma se realizará el jueves 19 de abril, a las 10.00, en el Salón de los Diputados, Espejo 252 de Ciudad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de abril de 2012.

Rita Morcos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61289)

FUNDAMENTOS

REHABILITACIÓN VIEJO BRAZO CANAL MATRIZ
REAL DEL PADRE, DEPARTAMENTO SAN
RAFAEL

H. Cámara:

Las frecuentes roturas del Canal Marginal del Atuel dejan sin provisión de agua a la localidad Real del Padre, produciendo un grave perjuicio ya que se riegan desde él 8.300 hectáreas que comprenden poco menos de 500 explotaciones.

Esto no acontece en comunidades aledañas, tanto de General Alvear o San Rafael, puesto que al producirse las roturas en el Marginal del Atuel, el Departamento General de Irrigación, eroga -desde el dique Valle Grande- agua por el cauce del río, el que es tomado desde diferentes tomas por los productores de esas localidades.

No ocurre así con Real del Padre, porque el viejo brazo del canal matriz está tapado en su enlace con el cauce del río, por un terraplén que se efectuó en ocasión de la construcción del Marginal del Atuel.

La rehabilitación de este brazo posibilitaría tomar el agua del cauce del río como acontece en el resto de las comunidades.

Los regantes de esta pujante localidad del Sur mendocino se dirigen a nuestros despachos solicitando peticionemos ante Irrigación por la reapertura de este viejo brazo del canal matriz de Real del Padre para que cumpla con ese cometido, máxime teniendo en cuenta lo exiguo del costo que implica esta reapertura frente a los enormes beneficios que reporta, a más del reaseguro de riego que significa para los agricultores de la zona, ante cualquier contingencia del Marginal del Atuel.

El Cuerpo debe dirigirse, mediante resolución, al Departamento General de Irrigación para solicitarle que estudie efectivizar, con premura, dicha rehabilitación, tan necesaria para la continuidad de las explotaciones del populoso distrito rural de Real del Padre.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de abril de 2012.

Alejandro Limas

Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse al Departamento General de Irrigación para solicitarle que estudie, con premura, realizar la rehabilitación del viejo brazo del Canal Matriz Real del Padre, que posibilitaría regar ante los frecuentes cortes del Canal Marginal del Atuel, eventualidad que se sortea en el resto de las localidades de General Alvear y San Rafael tomando agua desde el cauce del río, al que se eroga en dichas circunstancias desde el dique Valle Grande, máxime teniendo en cuenta lo exiguo del costo que implica esta reapertura, frente a los enormes beneficios que reporta, a más del reaseguro de riego que significa para las 8.300 ha cultivadas, en casi 500 explotaciones agrícolas, de este populoso y pujante distrito rural del Sur provincial.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio de San Rafael.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de abril de 2012.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61292)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del Decreto Provincial Nº 532/10 se adjudicó la obra: "Centro Provincial de la Cultura Departamento Guaymallén Mendoza". estableciéndose un Presupuesto Total de la misma de \$66.691.012,79 desglosado de la siguiente manera:

Presupuesto de Obra	\$56.793.506,79
Previsión para Variaciones de Precios	\$8.697.506,00
Otros Costos de Obras	\$10.000,00
Convenios	\$800.000,00
Honorarios Profesionales (Gastos de inspección)	\$140.000,00
Gastos Generales de Obras	\$250.000,00

Mediante Decreto Provincial Nº 2911/10 se amplió en Presupuesto Total en la suma de \$16.005.352,80, por lo que el mismo quedó fijado en \$66.726.888,79, desglosándose del modo que sigue:

Presupuesto Oficial de Obra
\$56.793.506,79.

Previsión para Variaciones de Precios
\$8.697.506,00.

Otros Costos de Obra \$10.000,00.

Honorarios Profesionales (Gastos de
Inspección) \$975.876,00.

Gastos Generales de Obra \$250.000,00.

Eliminándose el ítem: "Convenios" e incluyendo en el ítem: "Honorarios Profesionales - Gastos de Inspección" la suma de \$975.876,00 de los cuales se afectan al Ejercicio 2010 un monto de \$445.728,00 y un importe de \$530.148,00 para el Ejercicio 2011. Es decir, casi un 700% más de lo previsto inicialmente. No obstante ello, el Decreto N° 4101/11 amplía el referido ítem en \$600.000 por lo que el nuevo monto quedaría fijado en \$1.575.876,00; o sea, un 1126% más, respecto de las previsiones iniciales.

Mediante la presente iniciativa se busca conocer detalles de las razones y circunstancias que han originado la emisión de los referidos actos administrativos. Por lo que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de abril de 2012.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía, informe respecto de la emisión de los Decretos N° 2911/10 y N° 4101/11, según el detalle que se encuentra a continuación:

Copia del Expte. N° 2790-S-2011-30093.

Razones del incremento en el ítem "Honorarios Profesionales" de la obra: "Centro Provincial de la Cultura Departamento Guaymallén Mendoza" establecido en el Decreto provincial N° 2911 /10.

Copia del Expte. N° 4629-D-10-30093.

Razones del incremento en el ítem "Honorarios Profesionales" de la obra: "Centro Provincial de la Cultura Departamento Guaymallén Mendoza" establecido en el Decreto provincial N° 4101/11.

Nómina de Profesionales que han cobrado los citados honorarios, detallando fechas y montos liquidados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de abril de 2012.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 61295)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a su consideración el presente proyecto de resolución que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la iniciativa de la Asociación de Comercio y Turismo de Uspallata, en conjunto con la Dirección de Turismo de Las Heras, "Travesía Solidaria 4x4 Alta Montaña Uspallata Mendoza", desarrollada en el Valle de Uspallata, Las Heras, Mendoza. La misma contará el sábado 5 y domingo 6 de mayo de 2012 con su primera edición, en el Valle de Uspallata, y es una decisión de los organizadores repetir la actividad anualmente, fomentando la solidaridad y el desarrollo turístico de la región. La actividad en cuestión, es un evento netamente solidario, a beneficio de la Escuela N° 1-722 "La Fundición" y del Comedor "Los Hijos de Nuestro Valle", ambas pertenecientes al Valle de Uspallata.

La organización de la Travesía impulsada por la Asociación de Comercio y Turismo de Uspallata y la Dirección de Turismo de Las Heras, contará con el apoyo de Mendoza Mountain, CMA - Club Mendoza Aventura- y el Club Land Rover de Mendoza y la colaboración de Hostel Internacional Uspallata y Expreso Uspallata.

La propuesta busca hacer hincapié en tres ejes fundamentales. El primero de ellos, fomentar los lazos solidarios con la comunidad del Valle de Uspallata. El segundo eje, impulsar el desarrollo de esta primer Travesía Solidaria como producto turístico y social del Valle de Uspallata, Departamento Las Heras en su totalidad, siendo el turismo una de las principales actividades regionales para el desarrollo local y entendida como una política de Estado por parte del municipio. Y por último, fortalecer la integración e intercambio cultural de las distintas Organizaciones provinciales que nuclean a los amantes de la travesía en 4x4.

En razón de lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de abril de 2012.

Fabián Miranda
Lorena Saponara

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la iniciativa de la Asociación de Comercio y Turismo de Uspallata, en conjunto con la Dirección de Turismo de Las Heras, "Travesía Solidaria 4x4 Alta Montaña Uspallata Mendoza", a desarrollarse en el Valle de Uspallata, Las Heras, Mendoza, los días sábado 5 y domingo 6 de mayo de 2012.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de abril de 2012.

Fabián Miranda
Lorena Saponara

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61297)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El superintendente General de Irrigación, José Luis Álvarez, dijo: "Estamos corroborando si son ciertos los rumores sobre una posible filtración en uno de los diques de remediación en Sierra Pintada".

Desde la Multisectorial del Sur, a través de su asesor letrado, Andrés Gil Domínguez, aseguraron: "Haremos una presentación ante el Juzgado Federal para que disponga si lo cree necesario una inspección visual en el presunto lugar de los hechos. Hasta hoy sólo tenemos los rumores".

Desde hace algunos días se afirma a nivel de comentario informal que en la zona de los nuevos diques donde se tratarán los residuos en el complejo uranífero de Sierra Pintada, se habría detectado una filtración en la membrana geotextil que se ha colocado para decantar los líquidos de los viejos diques con el objeto de evaporarlos.

La versión ha cobrado cuerpo y ha obligado al Departamento General de Irrigación a disponer un chequeo más profundo al monitoreo diario que se realiza en la zona, especialmente cerca del arroyo El Tigre, afluente del río Diamante.

La versión de que existiría ya una denuncia formal fue desestimada personalmente por el juez Federal Subrogante Eduardo Puigdénolas y por el Fiscal Federal Francisco Maldonado. "No ha entrado nada referido a ese tema", aseguraron ambos magistrados.

La organización ambientalista Oikos, a través de Eduardo Sosa, dijo también conocer el rumor y que se están realizando los contactos necesarios para actuar de considerarlo conveniente.

El trabajo que se realiza actualmente es la preparación de los diques de evaporación para aislar los lodos provenientes de la anterior explotación (1975-1995). Estos lodos están -según informes oficiales - sobre una superficie impermeable. En la actualidad se los está tapando con roca y luego se le agrega una capa de arcilla a la que se le coloca una membrana plástica y todo queda listo para ser usado en probables futuras evaporaciones. A estos diques de evaporación van las aguas del proceso de "lixiviación" y se las neutraliza con cal. Luego se evaporan en el ambiente. También de acuerdo a los informes oficiales nunca se vuelcan aguas y los

diques están diseñados para recibir las aguas de cantera (agua subterránea y de lluvia). Estas aguas serían las que se estarían filtrando según los rumores.

Es claro que el Cuerpo debe imponerse de esta situación en un tema tan importante, dado que la posible contaminación de los acuíferos subterráneos podría tener consecuencias sumamente gravosas para la región.

Creemos que La Cámara debe requerir:

En primer lugar, que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos pertinentes, solicite un detallado informe al responsable del Complejo Minero de Sierra Pintada, ingeniero Armando Asenjo, sobre la existencia de filtraciones en los diques de evaporación, el que una vez obtenido deberá ser remitido a esta Cámara.

En segundo término, consignar las medidas de control que llevan a cabo los organismos de control ambiental del gobierno sobre todos los aspectos que tienen que ver con la remediación de los pasivos ambientales que dejó la explotación uranífera de la CNEA en San Rafael y Malargüe.

En tercer lugar, dirigirse al superintendente General de Irrigación, José Luis Álvarez, para solicitarle remita un informe sobre las medidas tomadas por el ente rector del agua ante las versiones de la posible filtración de los diques de evaporación de Sierra Pintada.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de abril de 2012.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle lo siguiente:

* Que, a través de sus organismos pertinentes, solicite al responsable del Complejo Minero de Sierra Pintada, ingeniero Armando Asenjo, un detallado informe sobre la posible existencia de filtraciones en los diques de evaporación, el que una vez obtenido deberá ser remitido a esta Cámara.

* Remitir un informe consignando las medidas de control que llevan a cabo los organismos de control ambiental del gobierno sobre todos los aspectos que tienen que ver con la remediación de los pasivos ambientales que dejó la explotación uranífera de la CNEA en San Rafael y Malargüe.

Art. 2º - Dirigirse al superintendente General de Irrigación, Cont. José Luis Álvarez, para solicitarle remita un informe sobre las medidas tomadas por el ente rector del agua ante las versiones de una

posible filtración de los diques de evaporación de Sierra Pintada.

Art. 3º - El presente pedido está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 17 de abril de 2012.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61301)

FUNDAMENTOS

INVITAR AL SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE POR POSIBLE FILTRACIÓN EN DIQUE DE DESECHOS EN SIERRA PINTADA

H. Cámara:

Desde hace algunos días se afirma a nivel de comentario informal, en el Sur provincial, que en la zona de los nuevos diques donde se tratarán los residuos en el complejo uranífero de Sierra Pintada, se habría detectado una filtración en la membrana geotextil que se ha colocado para decantar los líquidos de los viejos diques con el objeto de evaporarlos.

El Cuerpo debe invitar al Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable a una reunión conjunta de las Comisiones de Economía, Energía, Minería e Industrias y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, para que informe de esta situación en un tema tan importante, dado que la posible contaminación de los acuíferos subterráneos podría tener consecuencias sumamente gravosas para la región.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de abril de 2012.

Néstor Guizzardi
Alejandro Limas

Artículo 1º - Invitar al secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ing. Marcos Zandomei, a una reunión conjunta de las Comisiones de Economía, Energía, Minería e Industrias y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en fecha y horario

a establecer por las mismas, para tratar la problemática de la posible filtración en diques de remediación en el Complejo Sierra Pintada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de abril de 2012.

Néstor Guizzardi
Alejandro Limas

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61308)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco de la actual crisis hídrica, es de interés de los legisladores contar con un listado con información del Departamento General de Irrigación respecto a la provisión de agua a distintas explotaciones mineras e hidrocarburíferas, tipo de explotación, razón social y ubicación, cantidad de agua entregada y montos que se cobran por la misma. Con el mismo cometido, para el estudio de distintas iniciativas que se tramitan como consecuencia de la situación de emergencia enunciada, se solicita a la repartición la remisión de una copia del Presupuesto Año 2011.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de abril de 2012.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse al Departamento General de Irrigación para solicitarle remita a este H. Cuerpo un listado de explotaciones mineras e hidrocarburíferas a las que provee agua, consignando costo por volumen y volumen anual entregado, tipo de explotación, razón social y ubicación de cada una de ellas, información necesaria para el mejor tratamiento de distintas iniciativas legislativas en el marco de la actual crisis hídrica.

Se solicita además la remisión de una copia del Presupuesto del Departamento General de Irrigación del Año 2011.

Art. 2º - El presente pedido está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2012.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61316)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Instituto Universitario de Seguridad Pública, creado entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, tiene como finalidad el dictado de la carrera de Grado en Seguridad Pública y Cursos Especiales, para formar, capacitar y actualizar los recursos humanos orientados a intervenir en la problemática de la Seguridad Pública, así como desarrollar investigaciones aplicadas.

El estatuto que lo rige fue aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo mediante Resolución N° 415 de fecha 10/12/1998 y por Decreto N° 2249/98 del gobierno de la Provincia de Mendoza.

La carrera de nivel universitario es la "Licenciatura en Seguridad Pública" con orientación policial u orientación penitenciaria, con una duración de 4 años y un título intermedio a los 2 años de "Técnico Universitario en Seguridad Pública". Dicha carrera fue creada por Ordenanza N° 35 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo en el marco de la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública y por Ordenanza N° 41 del año 1999 se aprobó su plan de estudios.

Posteriormente el Ministerio de Educación de la Nación por Resolución N° 649 del 20/7/2000 otorgó reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de Técnico Universitario en Seguridad Pública y licenciado en Seguridad Pública con Orientación Policial o Penitenciaria.

Por otra parte el IUSP tiene como objetivo formar y capacitar profesionales en Seguridad Pública, con conocimientos habilidades y valores que les permita formular y resolver problemas, de acuerdo a las políticas emanadas del gobierno de la Provincia y de la Nación comprendiendo los fenómenos sociales en toda su complejidad. También dar jerarquía Universitaria a los estudios de Seguridad Pública y articular planes de estudio de nivel universitario que contemplen el análisis profundo de la problemática planteada, facilitando el ingreso al Instituto de todos los efectivos en Servicio de las Policías y Penitenciarias, provinciales y nacionales.

Sabido es la falta constante de policías y especialistas en materia de seguridad pública que adolece el Sur de la Provincia y la necesidad de cubrir permanentemente vacantes, a fin de dotar con una fuerte presencia policial a toda la comunidad en la prevención y la persistente lucha contra los delitos a la propiedad y las personas que nos permita una mejor calidad de vida de nuestra sociedad.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de abril de 2012.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, realice las medidas necesarias y conducentes con el fin de que los egresados del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP) que pertenezcan a los Departamentos San Rafael, Gral. Alvear y Malargüe, se le asignen servicios en dependencias de la Unidad Regional Segunda (Distrital Sur).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de abril de 2012.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61326)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Congreso Educativo Regional "Hacia un movimiento Pedagógico Latinoamericano" se realizará el 13 y 14 de junio en el Auditorio Ángel Bustelo de la Ciudad de Mendoza.

En este congreso, organizado por el SUTE se abordará la posibilidad de construir un sistema educativo que refleje la realidad latinoamericana, en busca de un sistema social que reponga la presencia del Estado, a través de un pensamiento pedagógico propio bajo tres ejes de trabajo propuesto: político, pedagógico e histórico.

Por estas razones y, por las que oportunamente ampliaremos en el recinto, es que solicito al H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara Diputados de la Provincia de Mendoza el Congreso Educativo Regional: "hacia un movimiento Pedagógico Latinoamericano", se realizará los días 13 y 14 de junio de 2012, en Auditorio Ángel Bustelo de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declarase de interés provincial la realización del El Congreso Educativo Regional: "Hacia un movimiento Pedagógico Latinoamericano" que se realizará los días 13 y 14 de junio en el Auditorio Ángel Bustelo de la Ciudad de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61329)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Universidad Nacional de Cuyo, mediante la Ord. 5-R-1992, creo en su ámbito la Estación de Radio con frecuencia en LRJ 403 FM 96.5 Mhz. De esta forma la Radio de la Universidad Nacional de Cuyo transmite ininterrumpidamente desde abril de 1992, mostrando que es posible sostener una propuesta comunicacional en el tiempo proponiendo una agenda de noticias y contenidos que reflejen la realidad local sirviendo de referente para las expresiones culturales y sociales de nuestra comunidad.

Entre los objetivos de la radio de la Universidad Nacional de Cuyo se encuentran:

- La difusión de expresiones culturales;
- La divulgación científica;
- Análisis de problemáticas regionales y nacionales a través de representantes de la comunidad e institución universitaria y de los representantes de los distintos sectores sociales.

Asimismo la Radio de la Universidad Nacional de Cuyo coincide con la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual comprendiendo la comunicación como un servicio social y un bien público para la sociedad.

Los objetivos mencionados cobran nueva significación en el marco de la sanción de dicha ley

en tanto el espíritu de esta norma plantea (según se establece en su artículo 1º) que:

"Art. 1º - Alcance. El objeto de la presente ley es la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación".

En el contexto de esta promoción de la diversidad y democratización de las comunicaciones en nuestro país el aporte realizado por emisoras Universitarias, Comunitarias, Alternativas o sin fines de lucro resulta esencial en tanto herramientas que garanticen el acceso y la participación de los ciudadanos a ejercer sus derechos, no solo a estar informados, sino también a ser parte activa de los procesos comunicativos generando espacios de información propios.

Así también resulta central el aporte que las Medios de Comunicación Universitarios pueden hacer a la democracia, la diversidad, la experimentación estética y de formatos y a la elaboración de un pensamiento crítico de los ciudadanos y esto queda también en el espíritu de la Ley 26522 al autorizar esta a todas las Universidades Nacional a operar servicios de comunicación audiovisual.

Por todo lo expuesto presidente, le solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de abril de 2012.

Marina Femenía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, a la Estación de Radio LRJ 403, FM 96.5 Mhz. Radio de la Universidad Nacional de Cuyo, en el vigésimo aniversario de su creación.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial la mencionada radio.

Art. 3º - Se Adjunta a la presente resolución fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 19 de abril de 2012.

Marina Femenía

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(EXPTE. 61307)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración que tiene por objeto, que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, contemple la posibilidad de disponer la señalización de la Ruta Provincial N° 153, desde el tramo comprendido desde la localidad Las Catitas hasta la de Montecomán.

El tránsito y la seguridad vial constituyen una actividad de trascendencia e interés público, en tanto involucran valores como la vida y la seguridad personal, que como tales merecen la protección de la ley.

En este contexto, cabe destacar que las señales viales son los medios físicos empleados para indicar a los usuarios de la vía pública la forma más correcta y segura de transitar por la misma, permitiéndoles tener una información precisa de los obstáculos y condiciones en que ella se encuentra. A su vez, la falta de señalización deviene en innumerables complicaciones para visitantes o servicios de emergencia, taxis y remises, así como ambulancias que acuden a los mismos.

Es por ello que este proyecto tiende a regular la señalización de la ruta, lo cual surge como una necesidad del hombre de comunicar, en el nivel de comprensión más amplio, sobre las regulaciones del tránsito, direcciones y servicios.

Así, se propone llevar a cabo la instalación de cartelería adecuada que indique distancia de las localidades más próximas e información relevante en general.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de abril de 2012.

Cristián González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, estudie la posibilidad de disponer la señalización de la Ruta Provincial N° 153, desde el tramo comprendido desde la localidad Las Catitas hasta la de Montecomán.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de abril de 2012.

Cristián Gonzáles

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

21

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 59483/11 -Proyecto de ley de la diputada Díaz, donando a la Municipalidad de Santa Rosa un terreno propiedad del gobierno de Mendoza ubicado en el Distrito Villa, Departamento Santa Rosa.

2 - Expte. 59574 del 12-8-11 -Proyecto de ley de la diputada Gutiérrez, incorporando disposiciones a la Ley 6082 -Tránsito y Transporte- .

3 - Expte. 59974 del 27-9-11 -Proyecto de ley de la diputada Gutiérrez y de los diputados Infante, Piedrafita, Dávila, Spezia, Blanco y Puga, estableciendo que las personas físicas o jurídicas que sean titulares, permisionarios o concesionarios de minas y/o áreas para prospección, exploración, explotación, transporte, fraccionamiento, distribución, refinerías de hidrocarburos líquidos o gaseosos o cualquier otro recurso no renovable, que realicen actividades sobre yacimientos ubicados en jurisdicción provincial y todas aquellas obras que tengan que ver con la generación de energía, otorgarán preferencia en la adquisición y locación de bienes y servicios a los proveedores mendocinos.

4 - Expte. 60080 del 7-10-11 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando reserva de paisaje protegido y reserva hídrica la zona donde se encuentra ubicada la Laguna del Atuel en el Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael. (DESPACHO N° 507)

5 - Expte. 59967/11 -Proyecto de ley del diputado Miranda, creando el Programa de Promoción de la Economía Social y Solidaria de Mendoza.

6 - Expte. 59640/11 -Proyecto de ley del diputado Ortiz, concediendo al Club de Aeromodelismo Mendoza, en calidad de préstamo de uso gratuito y a título precario, por el término de veinte (20) años, la fracción de terreno ubicada en el Aeroparque de la ciudad de Mendoza.

B) DESPACHOS:

Nº 308 - Expte. 56019/10 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 495 - Expte. 57312/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 128 del Código Fiscal -Ley 4362-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 496 - Expte. 57588/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 148, Inc a), del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 498 - Expte. 57243/11 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, de Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Viadana, incluyendo entre los beneficiarios de la Ley 7496 a los alumnos y docentes que fueran expulsados, suspendidos o cesados en sus funciones, de la Facultad de Antropología Escolar dependiente de la Dirección General de Escuelas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 507 - Expte. 60080/11 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el Proyecto de Resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 27-9-11, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando reserva de paisaje protegido y reserva hídrica natural la zona donde se encuentra ubicada la Laguna del Atuel en el Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael. (PREFERENCIA Nº 4)

EN CONSIDERACIÓN

Nº 508 - Expte. 61112/12 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 2889/11, por el cual se ratifica el Convenio Marco sobre el fortalecimiento de la cooperación de ciencia y tecnología, suscripto entre la Provincia de Mendoza y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 509 - Expte. 61042/12 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución de los diputados Limas y Guizzardi, solicitando al Ministerio de Infraestructura y Energía informe sobre cuales han sido los avances en el desarrollo del Proyecto ejecutivo del tramo boca del Túnez-El Sosneado y estudios de factibilidad enlace El Sosneado-ruta Nacional 188, Departamento San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 510 - Expte. 60206/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60206/11, proyecto de ley del diputado Spezia, incorporando al Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2.012, el ensanche y construcción del vías doble carril en calle Paso,

desde 1 de mayo hasta San Martín, Distrito Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 511 - Expte. 55077/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55077/10, proyecto de ley del diputado Vicchi, incorporando al Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2010, partidas necesarias para la repavimentación total de la Avenida Boulogne Sur Mer.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 512 - Expte. 56962/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56962/10, proyecto de ley del diputado Vicchi, autorizando al Poder Ejecutivo a realizar el llamado a licitación pública para efectuar la repavimentación de la Ruta Provincial Nº 50 en diversos tramos comprendido entre la Villa Cabecera de Santa Rosa y el Barrio Santa María de 12 de octubre.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 513 - Exptes. 55788/10 y sus acumulados –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 55788, 56012, 56013, 55014, 56015 y 56020, resoluciones elevadas por el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, disponiendo modificaciones presupuestarias conforme el Art. 14 de la Ley 8154 y Arts. 4º, 34, 42 y 52 del Decreto 366/10.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 514 - Exptes. 56110/10 y sus acumulados –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 56110, 56143, 56145, 56156, 56192, 56518 y 56519/10, resoluciones elevadas por el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, disponiendo modificaciones presupuestarias, conforme el Art. 10 de la Ley 8154 y Arts. 2º y 42 del Decreto 366/10.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 515 - Exptes. 56180/10 y sus acumulados –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 56180, 56181, 56182, 56183, 56184, 56185, 56186 y 56187, resoluciones elevadas por el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, disponiendo modificaciones presupuestarias, conforme el Art. 14, Inc. d) y 79 de la Ley 8154 y Arts. 4º, 34, 42 y 52 del Decreto 366/10.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 516 - Exptes. 56168/10 y sus acumulados –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 56168, 56169, 56170, 56171, 56172 y 560173, resoluciones elevadas por el Ministerio de Salud,

disponiendo modificaciones presupuestarias conforme el Art. 14, Inc. c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto 366/10.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 517 - Exptes. 55708/10 y sus acumulados –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 55708, 55736, 55771, 55779, 55780, 55781, 55842 y 55853, decretos elevados por el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, disponiendo modificaciones presupuestarias conforme el Art. 10, Inc. d) de la Ley 8009, Art. 10 inc. d) de la Ley 8154 y Arts. 2º, 4º, 34, 42 y 52 del Decreto 366/10.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 518 - Exptes. 51022/08 y su acumulado –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 51022 y 56613, informes elevados por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, correspondientes al 3º Trimestre del año 2008 y 2º Trimestre del año 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Decreto Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 519 - Expte. 57792/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57792/10, informe contable elevado por la Dirección General de Escuelas, correspondiente al Tercer Trimestre 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Decreto Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 520 - Expte. 51744/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51744/09, Programación Financiera año 2009, elevada por el Hospital Central, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 y Decreto Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 521 - Exptes. 55919/10 y sus acumulados –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 55919, 55920, 55950, 55951, 55985, 56062, 56063 y 56064, decretos elevados por el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, disponiendo modificaciones presupuestarias conforme al Art. 10 de la Ley 8009, Art. 10 de la Ley 8154 y Arts. 2º y 42 del Decreto 366/10.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 522 - Exptes. 56023/10 y sus acumulados –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 56023, 56105 y 56106, resoluciones elevadas por el Ministerio de Hacienda, disponiendo modificaciones presupuestarias, conforme el Art. 14, Inc. c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto 366/10.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 523 - Expte. 55656/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55656/10, informe sobre los controles y mediciones definitivos de la producción Hidrocarburífera elevado por el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 7911.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 524 - Expte. 58021/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58021/11, informe contable elevado por el Ministerio de Hacienda, correspondiente al Tercer Trimestre 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Decreto Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 525 - Exptes. 52236/09 y su acumulado –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 52236 y 57783, informes elevados por la Caja de Seguro Mutual Mendoza, correspondiente al 1er. Trimestre 2009 y 3er. Trimestre 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Decreto Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 526 - Exptes. 54448/09 y su acumulado –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 54448 y 58201, informes elevados por el Tribunal de Cuentas, correspondiente al 3er. Trimestre 2.009 y 4º Trimestre 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Decreto Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde considerar el Orden del Día.

En las preferencias con despachos, solo se encuentra en condiciones de ser tratado la Nº 4, correspondiente al despacho 507, que se encuentra en el listado de Despachos.

Corresponde considerar el despacho 308, expediente 56019.

Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: es para hacer moción concreta de que el expediente de referencia quede en el mismo estado y situación en el que se encuentra en la actualidad.

Se va a votar la moción del diputado Babolené.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Queda en el mismo estado en que se encuentra.

Corresponde considerar el despacho 495, expediente 57312.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en referencia a este despacho y al que se va a tratar posteriormente, el 496, en la reunión que tuvimos el miércoles pasado, donde se nos aclaró bastante el panorama, se decidió, en acuerdo con el autor del proyecto, que se mantengan en el mismo estado a fin de seguir mejorándolos.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se va a votar la moción del diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices 6 y 7)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Los despachos 495 y 496, quedan en el mismo estado en que se encuentran.

Corresponde considerar el despacho 498, expediente 57243.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: este proyecto es del diputado Viadana y en función con lo conversado con el autor del proyecto y lo acordado en Labor Parlamentaria, solicitamos que siga en el mismo estado, para seguir profundizando el mismo.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se va a votar la moción del diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Queda en el mismo estado en que se encuentra el despacho 448.

Corresponde considerar el despacho 507, expediente 60080.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: según lo acordado con los miembros de los distintos bloques en Labor Parlamentaria, es para hacer moción concreta de que el expediente de referencia quede en el mismo estado y situación en que se encuentra, atento a que se pretende incorporar al mismo algún tipo de informe sectorial y demás, y se pretende seguir trabajando en este anteproyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se hay asentimiento, así se hará.

- Asentimiento.
- (Ver Apéndice N° 9)

IV

EXPTE. 61112. RATIFICANDO DECRETO N° 2889/11

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde considerar el despacho 508, expediente 61112.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 508

Expte. 61112/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el gobernador de la Provincia de Mendoza, Dr. Francisco Humberto Pérez, mediante el cual: "SE RATIFICA EL DECRETO N° 2889/11 QUE RATIFICA EL CONVENIO SUSCRITO EN FECHA 2 DE JUNIO DE 2011 ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 2889/11 el que en copia certificada integra la presente como Anexo, que ratificara el Convenio Marco suscripto entre la Provincia de Mendoza representada por el ex gobernador, contador Celso Alejandro Jaque y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China representado por el señor Wang Zhigang.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de abril de 2012.

Alejandro Viadana, Lorena Saponara, Mónica Salazar, Lucas Ilardo Suriani, Daniel Cassia, Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: este es un convenio marco que hace referencia al viaje que tuvo el ex gobernador Celso Jaque, en su momento, con el presidente de la Cámara de Diputados, Jorge Tanús, y se acordó la firma de un convenio que es de amplio tratamiento, donde hay cuestiones vinculadas a lo científico y tecnológico y, lo que venimos a votar ahora, es justamente la ratificación de ese convenio.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

V

DESPACHOS APROBADOS

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA VIETTI - Señor presidente: habiéndose tratado ya los expedientes que son proyectos de ley, solicito que a partir del despacho 509 hasta el 526 que son proyectos de resolución y giros al Archivo, sean tratados en bloque.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la moción de la diputada Vietti.

Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: en el mismo sentido, adhiero a lo propuesto por la diputada Vietti.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la propuesta apoyada por el bloque demócrata.

- Se va a votar a libro cerrado y en bloque.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices 10 al 27 inclusive)
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 509

Expte. 61042/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por los diputados Alejandro Limas y Néstor Guizzardi, mediante el cual: "SE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA, SOBRE BOCA

DE TÚNEL "EL SOSNEADO", DEPARTAMENTO SAN RAFAEL y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Infraestructura y Energía, para que informe a este H. Cuerpo, por escrito, cuáles han sido los avances en el desarrollo del proyecto ejecutivo del tramo boca del túnel el Sosneado y estudios de factibilidad enlace el Sosneado, Ruta Nacional 188, Departamento San Rafael

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 3 de abril de 2012.

Cristian González, Patricia Gutiérrez, Luis Francisco, Diego Guzmán

VI

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Pasamos al Período de Homenajes.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: tomará un minuto nada más, ya que no estuve presente en el recinto por razones particulares.

Quiero felicitar a las nuevas autoridades para este nuevo Período Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados, al compañero Jorge Tanús, presidente de la Cámara y a todos los vicepresidentes y compartir la decisión que ha tomado el Cuerpo y por supuesto, expresarles que cuentan con mi apoyo desde mi banca y desde mi bloque.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: quiero hacer un reconocimiento al respeto que ha mostrado el gobernador de la Provincia por la voluntad popular expresada en esta Cámara y en la Cámara de Senadores, al transformar en ley y promulgar la Ley de Creación del Área Protegida Manzano Histórico.

Si bien el gobernador tiene la facultad de vetar y no lo ha hecho, esto demuestra el respeto hacia la voluntad de quienes tenemos la inmensa responsabilidad de representar a nuestro pueblo.

No lo quiero dejar pasar por alto, porque para quienes estamos en esto como una decisión de

vida, es importante que nuestros gobernantes respeten la voluntad que representamos desde el pueblo.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Cerramos el Período de Homenajes.

VII

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Los proyectos acordados en Labor Parlamentaria son: Expte. 61316, con modificaciones; 61322, con modificaciones; 61348, con modificaciones; 61350, 61351, 61285, 61295, 61307, 61326, con modificaciones; 61329, 61330, con modificaciones; 61331, 61336, 61337, 61338, 61340, 61341 y 61342 con modificaciones; 61358, 61359, 61289, con modificaciones; 61292, 61297, con modificaciones; 61308, con modificaciones; 61339, 61343 con modificaciones y 61364, proyecto de resolución agregado por el diputado Petri.

En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes que lo necesiten.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 28)

- El texto del proyecto contenido en los expedientes: 61332, con modificaciones; 61348, con modificaciones; 61350, 61351, 61330, 61331, 61336, 61337, 61338, 61340, 61341, 61342, 61339, 343, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 61332)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con la intención de advertirle a la población que la ingesta de alimentos hipercalóricos y carentes de nutrientes son perjudiciales para la salud.

Que la iniciativa lleve a tomar conciencia a padres, niños y adolescentes de que el alimento que esta por ingerir es excesivamente rico en calorías y que el mismo puede producir efectos nocivos para la salud.

El método propuesto es a través de la presencia de leyendas en los envoltorios de las comidas con la mensaje sobre el nocivo impacto hacia la salud que ocasiona la alimentación hipercalórica con excesos de grasas y azúcares.

La ingesta de alimentos hipercalóricos, ricos en grasas y azúcares, pero con escasas vitaminas, minerales y otros micro nutrientes son el detonante del sobrepeso, obesidad infantil, colesterol malo, algunas diabetes y otros trastornos fisiológicos por demás conocidos.

Se considera sobrepeso y **obesidad infantil** al aumento de peso corporal que sobrepasa el peso ideal estimado según la edad, el sexo y la altura del niño. Este problema es debido a un exceso de grasa acumulada en el tejido adiposo.

La obesidad infantil es una enfermedad crónica. Es el trastorno de las sociedades acomodadas, en las que los recursos alimenticios son abundantes y variados pero mal utilizados. Se asocia con una mayor probabilidad de muerte prematura, discapacidad y discriminación en la edad adulta. Pero además de estos mayores riesgos futuros, los niños obesos sufren dificultad respiratoria, mayor riesgo de fracturas e hipertensión. Presentan marcadores tempranos de enfermedad cardiovascular, resistencia a la insulina y efectos psicológicos.

Las grasas son esenciales para el buen funcionamiento del organismo si no son consumidas en exceso. Proporcionan energía, ayudan a la utilización de algunas vitaminas y le dan sabor a las comidas. Lo más importante de este proyecto es ayudar a la población a tener presente, con una simple leyenda, que está por consumir un alimento muy graso y que esto es perjudicial para la salud. Se indica esto para que se las consuma con moderación.

No es intención del presente proyecto de resolución perjudicar a las empresas gastronómicas dedicadas a la elaboración de este tipo de comidas, sino simplemente advertir al consumidor por parte del elaborador, que lo que está por ingerir es excesivamente alto en grasas o azúcares y que puede perjudicar su salud.

Las grasas se componen de cadenas de ácidos grasos. Hay tres tipos diferentes de ácidos grasos que se definen por su estructura química y por su capacidad de absorber átomos de hidrógeno adicionales. Esto suena muy teórico, pero tiene aplicaciones para la salud muy importantes, ya que difieren en su capacidad para promover el colesterol malo (LDL) o colesterol bueno (HDL). Un gramo de grasa equivale en rendimiento aproximadamente a ocho calorías.

Las grasas no saturadas se componen de ácidos grasos que pueden almacenar átomos de hidrógeno adicionales.

Si solo un átomo de hidrógeno puede ser tomado se llaman monosaturados, y si se pueden tomar varias se llaman polisaturados. Las grasas insaturadas son generalmente líquidas (aceites). Estos pueden disminuir los niveles de colesterol en sangre. Las grasas insaturadas se encuentran en alimentos como aceites vegetales, como por ejemplo el de girasol y el aceite de oliva. También en aceitunas, nueces, semillas y almendras. Estos, también llamados Omega 3, son muy convenientes para el consumo. Por ello, la leyenda en el envase de cartón que contiene una hamburguesa o similar que diga: "el exceso de grasas y azúcares son perjudiciales para la salud, como así también la misma en publicidad estática y gráfica, ayudará al

consumidor a reconocer que ese alimento es excesivamente rico en grasas o azúcares y puede perjudicar la salud”.

Las grasas saturadas se encuentran principalmente en productos de origen animal, como los yogures de leche, mantecas, quesos, crema y las carnes y los productos lácteos tales, budines o helados. Tenga en cuenta que los productos de coco y pasta de coco o la leche también son altos en grasas saturadas.

El consumo de grasas debe ser moderado y ocasionalmente, ya que su uso en exceso puede causar enfermedades de salud. agregamos a las anteriormente mencionadas, enfermedades del corazón, incrementando las probabilidades de sufrir infartos y aterosclerosis, enfermedades circulatorias.

Los carbohidratos son la fuente disponible de energía más importante del cuerpo humano, pero su consumo excesivo trae consecuencias en nuestra salud. Podemos nombrar dos tipos importantes:

- Azúcares simples (carbohidratos simples), como la fructosa, la glucosa y la lactosa, y también se encuentran en nutritivas frutas enteras.

- Almidones (carbohidratos complejos), se encuentran en alimentos como verduras ricas en almidón, granos, arroz, panes y cereales.

Los carbohidratos de algunos alimentos (especialmente de los que contienen azúcares simples y de los granos altamente refinados, como la harina blanca y el arroz blanco) se descomponen fácilmente y hacen que el nivel de azúcar en la sangre aumente rápidamente. Por otro lado, los carbohidratos complejos (que se encuentran en los granos integrales) se descomponen más lentamente, lo que permite que el azúcar en la sangre aumente de manera más gradual. Si mantiene una dieta con alto contenido de alimentos que aumentan de manera rápida el azúcar en la sangre, esto puede hacer que aumente el riesgo de que una persona desarrolle problemas de salud como diabetes y enfermedades cardíacas. Muchas veces aparecen casos de diabetes en personas sin antecedentes familiares y en edad adulta, los cuales pueden estar implicados a la costumbre alimentaria excesiva en grasas y/o azúcares.

En el mercado existen alimentos que incorporan azúcares de forma natural como la fruta, la miel o la leche. Otros alimentos, en cambio, los contienen artificialmente, como las galletas, los dulces o los bollos grasos tipo “donas”. Estos azúcares, a diferencia de los presentes de forma natural, no tienen ningún interés nutricional. Solo aportan calorías. Pero consumir alimentos ricos en azúcares simples no es la única forma de obtener la glucosa. Los carbohidratos complejos, presentes en los cereales, las papas o las legumbres, se transforman en glucosa, que se utiliza o se almacena para cuando sea preciso.

El consumo de azúcares debe ser moderado, ya que una ingesta elevada puede favorecer el sobrepeso, la caries dentales y alterar el funcionamiento normal de las hormonas que regulan la glucosa, como la insulina, por ejemplo. Es conveniente limitar el consumo de los alimentos que vamos a mostrar a continuación, ya que son los que más gramos de azúcar tienen en su composición: golosinas, miel, chocolate en polvo, confituras, dátiles secos, pasas de uva, chocolate blanco, chocolate con leche, leche condensada, galletas con chocolate.

Los profesionales expertos en la alimentación recomiendan que cualquiera que sea su edad, los niños deban ingerir una dieta equilibrada con una variedad de alimentos de cuatro grupos:

Cereales, pan, papas y otros alimentos con almidón: estos, que también incluyen la pasta y el arroz, proporcionan energía, fibra, vitaminas y minerales.

Frutas y hortalizas - estos proporcionan fibra, vitaminas y minerales y son una fuente de antioxidantes.

Leche y productos lácteos - éstos proporcionan el calcio para los huesos y dientes sanos, proteínas para el crecimiento, además de vitaminas y minerales.

Carne, pescado y otros - estos alimentos, que incluyen los huevos y las legumbres, proporcionan proteínas y vitaminas y minerales, especialmente hierro. Las legumbres también contienen fibra.

Elegir los alimentos de cada uno de los cuatro principales grupos de alimentos ayudará a asegurar que los niños reciben todas las vitaminas y minerales que necesitan para una buena nutrición y la salud. Los excesivos en grasas y/o azúcares se los conoce también como comidas “chatarra”.

Mucho de los contenidos en este proyecto de resolución pueden resultar aburridos y poco significativos; difíciles de difundir, es por ello que la simple leyenda en el envase por consumir o publicidad estática por leer que diga: “el exceso de grasas y azúcares son perjudiciales para la salud”, ayudará en la tarea de prevención. Algo parecido a esta propuesta es la frase que aparece en los paquetes de cigarrillos, la cual dice. “El fumar es perjudicial para la salud”; como así también las frases referentes en bebidas alcohólicas que dice: “beber en exceso es perjudicial para la salud”.

Una buena nutrición y una dieta balanceada ayudan a que los niños crezcan saludables. Si desde la más temprana edad los niños son formados a buenos hábitos alimenticios y se toman medidas necesarias como la que aquí se propone para mejorar su nutrición, la familia estará previniendo lo que hoy es una preocupación mundial según los expertos en alimentación.

En la etiqueta propuesta, que acompañaría al producto alimenticio se expondría la leyenda: “el

exceso en grasas y azúcares es perjudiciales para la salud” en la parte inferior del envase, en la parte inferior de la publicidad estática (callejera, banners, pancarta, afiches y banderas) y también en las gráficas.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Arbitre los medios necesarios para difundir, a través del Ministerio de Salud de la provincia de Mendoza, la importancia de la buena alimentación, exigiendo la instauración de la leyenda: “El exceso de grasas y azúcares son perjudiciales para la salud”, en los envases que contengan alimentos de este tipo que se comercialicen en nuestra provincia y en las publicidades llamadas estáticas (cartelería) y gráficas que anuncian la venta de este tipo de alimentos, también llamadas “comidas chatarra”.

Art. 2º - Que la leyenda: “El exceso de grasas y azúcares son perjudiciales para la salud” esté presente y visible en los locales habilitados para la venta de este tipo de comidas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61348)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es público y notorio de las “visitas” que el gobernador de la Provincia Dr. Francisco Pérez ha realizado al Hospital de la Fundación CONIN en el Departamento Las Heras.

Es así que en la primer visita efectuada por el Dr. Pérez, a poco de asumir la gobernación, el Dr. Abel Albino además de agradecer su presencia, públicamente expresó con mucha preocupación, la deuda que la Provincia de Mendoza mantiene con la Fundación.

Esta deuda, que ascendería a la suma de U\$S 650.000 (seiscientos cincuenta mil dólares), ha sido generada por la falta de pago a raíz la derivación de pacientes (niños), de efectores públicos para su tratamiento por desnutrición. Deuda que comienza a generarse en el gobierno del Ing. Iglesias, en adelante y hasta la fecha.

El gobernador Pérez, prometió la pronta solución al grave problema que aqueja a CONIN. Esto lo llevó a realizar una segunda visita, donde hizo entrega de un “subsidio sin reintegro” (según los Diarios de esa fecha), por la suma de \$200.000,

pero sin que aun se tengan novedades de la deuda que la Provincia mantiene con la Fundación.

Sobran las expresiones o las palabras con respecto a la labor social fecunda que realiza CONIN en la Provincia de Mendoza y en el resto del país, donde ya se han abierto más de 18 centros de lactancia materna para atención al desnutrido. Por ello, no podemos dejar de atender la situación de falta de recursos que aqueja a dicha institución y debemos tratar, dentro de nuestras facultades, de ir acelerando la conciliación de deuda que debe llevar a cabo el Poder Ejecutivo de la Provincia, para de esta manera, proceder a la cancelación de la misma.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle al Ministerio de Salud, que informe sobre lo siguiente:

1. Si se ha conciliado la deuda que la Provincia mantiene con Fundación CONIN.

2. En caso negativo, tiempo que necesita para determinar la misma.

- En caso afirmativo, cual es el monto y forma de cancelación de la citada deuda.

- Medidas que se están tomando para evitar morosidades futuras por parte de la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61350)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las vías y accesos terrestres de comunicación forman parte de la infraestructura física necesaria de una región, que pretende transformar a la industria del Turismo en una fuente de recursos esenciales para el desarrollo económico, por la proyección geométrica de las actividades involucradas.

La Provincia de Mendoza ha sido pionera en el país por el desarrollo de sus caminos, desde las rutas provinciales interdepartamentales como aquellos rurales, por los que han transitado los rodados trasladando la materia prima agrícola a los diferentes lugares de su industrialización y producción.

En los últimos años se ha retomado la reconstrucción y mejora de las calles, accesos terrestres y caminos, especialmente por la construcción de la Ruta Internacional a Chile, que involucró el Acceso Sur hasta la localidad Anchoris y desde allí el tramo que llega hasta Las Cuevas. Este beneficio para Mendoza desde el gobierno nacional surgió de las negociaciones con el vecino país trasandino.

Es necesario, por lo tanto, que la Provincia, desde la Dirección Provincial de Vialidad que tiene bajo su jurisdicción el mantenimiento y construcción de las rutas provinciales, realice todas las obras complementarias para optimizar el uso de este acceso internacional.

Paralela al Acceso Sur corre la Ruta Provincial N° 82, que podría perfectamente empalmar con la Ruta Internacional N° 7 si tan sólo pudiera construirse los 400 metros que faltan desde el Muro del Embalse Potrerillos, generando una vía alternativa que incluso podría utilizar el transporte terrestre de cargas, aliviando el tránsito de esta peligrosa vía.

Es por ello que se considera necesario que el Ejecutivo Provincial instruya a la Dirección Provincial de Vialidad para que incluya en el plan de obras del presente año a este pequeño tramo, que generará un beneficio para los pobladores de la zona, turistas, transportistas y viajeros en general, ofreciendo vías alternativas que mejoren el acceso y salida del Dique Potrerillos con mejor seguridad vial.

Por todo lo expuesto, solicito el voto favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 24 de abril de 2012.

Víctor Babolené

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia, proceda a la construcción de 400 mts. faltante de la Ruta Provincial N° 82, desde el Muro del Embalse Potrerillos hasta empalmar con la Ruta Nacional N° 7, completando el camino costero.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de abril de 2012.

Víctor Babolené

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61351)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los internos de las distintas unidades penitenciarias de la Provincia, sean procesados o condenados, cuando su salud lo requiere, son

atendidos en los distintos establecimientos hospitalarios de la Provincia.

Así son llevados para su atención en el Gran Mendoza, a los Hospitales Central, Militar, Lagomaggiore, y los neuropsiquiátricos El Sauce y Carlos Pereyra.

En el Departamento Lavalle: Al Hospital Sicoli y en San Rafael al Schestakow.

Existen, en alguno de estos Hospitales los denominados "Pabellones Judiciales", destinados a la atención de estos internos, para resguardar además la seguridad de los demás pacientes alojados en los mismos.

Cada vez que se traslada un interno se requiere, en algunos casos, un gran operativo de seguridad por parte de la Policía de Mendoza, en conjunto con personal penitenciario.

En las distintas unidades carcelarias hay alojados internos procesados y condenados. También hay procesados, que gozan del beneficio de la libertad condicional.

A los efectos de trabajar con el tema de la seguridad y tener conocimiento de todos los acontecimientos que se generan en las distintas Penitenciarias y conocer además cuál es el criterio que se sigue cuando se traslada un interno a una unidad hospitalaria, es que se hace necesario conocer distintos aspectos relacionados con este tema.

Por otro lado, también es importante conocer si existe algún tipo de abuso con los denominados partes de enfermo y que este tipo de situaciones se transformen en un beneficio para el personal alojado en los establecimientos carcelarios.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de abril de 2012.

Aldo Vinci
Daniel Cassia
Luis Petri

Artículo 1º. - Solicitar a los Ministerios de Seguridad y de Salud, informen lo siguiente :

1 - Cantidad de internaciones que se producen en los distintos Centros Asistenciales u Hospitalarios a los internos alojados en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia discriminadas por:

- a) Hospital Central.
- b) Hospital Lagomaggiore.
- c).Hospital Militar.
- d) Hospital El Sauce.
- e) Hospital Carlos Pereyra.
- f) Hospital Sicoli.
- g) Hospital Schestakow.
- h) Otros.

2 - Cantidad de atenciones a internos privados de la libertad -procesados y condenados- de las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia durante el año 2011, en los Centros Asistenciales mencionados en 1

3 - Cantidad de personas procesadas o con cumplimiento de condena, que se encuentran internados en los Pabellones Judiciales de los Hospitales El Sauce y Carlos Pereyra.

4 - Medidas de seguridad que se adoptan en los pabellones judiciales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de abril de 2012.

Aldo Vinci
Daniel Cassia
Luis Petri

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61330)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la labor realizada por el destacado médico Cardiocirujano Infantil Dr. Daniel Edgardo Nento.

Dicho reconocimiento tiene su fundamento en el esfuerzo, dedicación y profesionalismo puesto de manifiesto en su tarea diaria.

El Dr. Daniel Edgardo Nento se desempeña actualmente como jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular Infantil del Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti, jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital Español de Mendoza, subjefe de Unidad de Transplantes del Hospital Español de Mendoza y como Médico Cardiocirujano de Adultos del mencionado nosocomio.

Creemos de vital importancia destacar y reconocer la trayectoria ética y moral del Dr. Daniel Edgardo Nento, nacido en Mendoza, y de 39 años de edad, egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cuyo quien hizo su residencia en el Hospital Gutiérrez de Buenos Aires, se especializó en Harvard y trabajó durante un año en el Hospital Infantil de Boston, EE.UU, quien además realizó 17 Cursos Especiales con Examen Final, tres exposiciones académicas y cerca de 35 cursos realizados vinculados a la temática, como así también numerosos premios, artículos y publicaciones internacionales, como son el "Surgical Tricuspid Valve Management: annulus, commissure or leaflets" del Journal of Thoracic Surgery, Boston Massachusetts, USA, 2009; "ECMO Prerepair-Boston Children's Hospital Experience" del Annals of Thoracic Surgery, Boston Massachusetts, USA, 2009,

"Mejor Trabajo de Investigación Clínica", Cleveland Clinic Research Day, Ohio, USA 2008.

Cabe mencionar que la Provincia de Mendoza no contaba con un servicio de Hemodinamia en el Área Cardiovascular, lo que ocasionaba que muchos pacientes especialmente niños se veían obligados a viajar a Buenos Aires para realizar sus tratamientos, hoy el panorama es diferente, gracias al esfuerzo mancomunado del estado provincial y de profesionales como el Dr. Daniel Edgardo Nento y el Dr. Oscar Baeza Coordinador del Área del Servicio de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular.

El Dr. Daniel Edgardo Nento a cargo del Servicio de Cirugía Cardiovascular Infantil destacó la importancia de contar con un servicio de este tipo único en la zona cuyo, el que permitirá realizar estudios de alta complejidad sin tener que trasladarse a otras provincias.

Desde noviembre de 2011 el equipo de profesionales del Servicio de Cirugía Cardiovascular Infantil del Hospital Notti a cargo del Dr. Daniel Edgardo Nento a contribuido en un alto grado a la disminución de la mortalidad infantil en nuestra Provincia por estas patologías, logrando así bajar los índices de un 12% a un 3% actual, basado esto en un diagramado de funcionamiento de dos días de procedimiento al mes que se traduce en doce (12) casos.

Remarcamos la importancia que tienen tanto el Dr. Daniel Edgardo Nento y su equipo de Profesionales para nuestra Provincia, sus niños/as, jóvenes y adultos quienes deben ser los principales destinatarios de todo esfuerzo tendiente a lograr la efectiva materialización del derecho a la Salud, a partir de los principios de equidad y solidaridad.

Sin lugar a dudas este reconocimiento es un "Acto justo y merecido para profesionales cuya dedicación y trabajo contribuyen a enaltecer la medicina de nuestro país".

"En cualquier casa que entre, lo haré para bien de los enfermos, apartándome de toda injusticia voluntaria y de toda corrupción".

"Velar con el máximo respeto por la vida humana desde su comienzo, aún bajo amenaza, y no emplear mis conocimientos médicos para contravenir las leyes humanas. Solemne y libremente, bajo mi palabra de honor, prometo cumplir lo antedicho".

Párrafo Juramento Hipocrático

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 20 de abril de 2012.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Otorgar, a través de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el

reconocimiento especial, al médico Cardiocirujano Infantil, Dr. Daniel Edgardo Nento, por la destacada labor que viene realizando el mismo dentro de las Ciencias Médicas.

Art. 2º - Asimismo hacer entrega de una distinción al profesional en referencia, por lo expresado en el artículo 1º.

Art. 3º - Adjuntar los fundamentos que dan origen al presente proyecto de resolución.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 20 de abril de 2012.

Sonia Carmona

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61331)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a su consideración el presente proyecto de declaración que tiene por objeto, reinstalar la cámara de seguridad que se encontraba ubicada en la octava de Lisandro Moyano y Ballofet Departamento Las Heras, la cual fue retirada hace aproximadamente un año tras ser destruida por un acto vandálico y nunca más fue repuesta.

En vista de los avances logrados en materia de seguridad tras la instalación de las cámaras, considero necesario que se reponga dicho artefacto, de forma tal de brindarles a los vecinos de la zona mayor seguridad.

En razón de lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 24 de abril de 2012.

Lorena Saponara
Carmona Sonia
Miranda Fabián

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, por intermedio del organismo que corresponda, medie los recursos necesarios para reinstalar la cámara de seguridad ubicada en la ochava de las calles Lisandro Moyano y Ballofet, Departamento Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de abril de 2012.

Lorena Saponara
Carmona Sonia
Miranda Fabián

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61336)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se promueve la declaración de interés legislativo de la realización del proyecto cinematográfico del autor mendocino Néstor Colombo denominado Pasajes (Ángel Firpo, La Cieneguita, Cine Reján y Los Dos Amigos) en el que se documentan cuatro espacios casi históricos de nuestra Provincia.

La historia transcurre en cuatro lugares:

“Cuatro lugares (como dice el autor) parte silenciosa del patrimonio cultural de la Provincia, son los puntos de referencia que articulan el relato de cada uno de los capítulos del ciclo documental “Pasajes”: el Cine Reján, ubicado en Chilcito, San Carlos, a 120 km de la ciudad de Mendoza, cerrado desde hace muchos años, el gimnasio Ángel Firpo, lugar emblemático del boxeo mendocino, ubicado en la Ciudad de Mendoza, el Club La Cieneguita, dónde Leonardo Favio filmó algunas escenas de su film “El romance del Aniseto y la Francisca” en el Departamento Las Heras y finalmente Los Dos Amigos, antigua cantina que sobrevive en la Cuarta Sección de la Capital de Mendoza.

Estos lugares fueron en otros tiempos espacios colmados por el bullicio popular. Allí hacía su lugar la vida. En la doble función de los domingos, en los sábados de guantes, en las tardes apasionantes de bochadas memorables, o en el vino compartido después del trabajo, una vida colectiva fue construyendo la cultura popular.

Estos espacios, hoy tal vez con menos brillo, persisten tácitos y casi desconocidos, incorporados silenciosamente al entorno contemporáneo. En la fragilidad de su supervivencia, y en la insistencia de sus protagonistas por sostenerlos, encontramos una vida cotidiana que se obstina en durar.

Estas cuatro historias no pretenden orientarse hacia una recuperación histórica de los sitios, sino que desde una mirada humanista se proponen explorar en los sentidos allí construidos. Sentidos que persisten, aunque invisibilizados, en los modos de ser de la vida popular que todavía albergan estos lugares.

El cine, el bar, el club y el gimnasio entonces, no son el final del camino, son el vehículo que nos permite llegar hasta los verdaderos protagonistas. Ellos, a través de su mirada y de su voz, nos van mostrando cada lugar, con sus paredes y sus cosas, develando la trama íntima que la vida ha tejido sobre ellas.

En cada uno de los capítulos, el espacio y la memoria nos van abriendo pasajes de la vida popular, convocándonos a distinguir allí algunos rastros perdidos de nosotros mismos”.

El proyecto ha resultado ganador de un ciclo apoyado por el INCAA (resolución 169 de 2.012).

Si la Cámara me acompaña, solicito la presente declaración.

Mendoza, 23 de Abril de 2012.

Alejandro Viadana

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto cinematográfico "Pasajes" dirigido por el autor Néstor Colombo.

Art. 2° - Adjuntar a la presente resolución sus fundamentos.

Art. 3° - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 23 de Abril de 2012.

Alejandro Viadana

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61337)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar que el Poder Ejecutivo Provincial; promocióne, apoye, acompañe y declare de interés provincial los festejos a realizarse el próximo 20 de octubre; en conmemoración al centenario de creación del distrito Villa Atuel, como así también las actividades culturales y turísticas que se realicen en alusión a la fecha; con objetivo de reivindicar las raíces culturales que forman parte de nuestra identidad nacional, regional y local.

Haciendo un poco de historia en 1817, el intendente de Cuyo, General José de San Martín, con el fin de obtener caciques amigos, resolvió otorgarle los títulos a las tierras que ellos habitaban, entre los caciques se encontraba Goico, del Atuel, estas tierras comprendidas en 10 leguas al Sur del río Atuel, desde Malvinas, hasta Soitú y Punta del Agua, territorio que hasta 1866 fue ocupado por los indios. En ese año Don Bernardino Izuel llevó a la zona a un grupo de personas para trabajar junto a él en la construcción del canal, quienes luego se afincaron en la zona.

Dicho distrito se crea por la Ley provincial N° 515 que fue sancionada en 1911. Conforme a lo reglamentado en dicha ley, el 20 de octubre de 1912 se efectuó el remate de esas parcelas en lotes de 1.000 y 10.000 metros cuadrados cada uno, reservando algunas manzanas para plazas y edificios públicos, dando nacimiento a Villa Atuel, ubicado a 60 kilómetros de la ciudad de San Rafael. Cabe recordar que en una época el distrito contó

con el paño de vid más grande del mundo, que tenía aproximadamente unas 3.000 hectáreas.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad solicito al Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

María Evangelina Godoy

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial; a través de los organismos correspondientes promocióne, apoye, acompañe y declare de interés provincial los festejos a realizarse el próximo 20 de octubre; en conmemoración al centenario de creación del distrito Villa Atuel, como así también las actividades culturales y turísticas que se realicen en alusión a la fecha antes mencionada.

Art. 2° - Se adjuntan los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Regístrese; hágase saber y archívese.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

María Evangelina Godoy

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61338)

FUNDAMENTO

H. Cámara:

El presente proyecto se propone declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados los 100 años de existencia de Villa Atuel como distrito, a celebrarse el próximo 20 de octubre; como así también la serie de eventos culturales, patrimoniales y turísticos que en alusión a la fecha se realicen con el objetivo de reivindicar las raíces culturales que forman parte de nuestra identidad nacional, regional y local.

Haciendo un poco de historia en 1817, el intendente de Cuyo, General José de San Martín, con el fin de obtener caciques amigos, resolvió otorgarle los títulos a las tierras que ellos habitaban, entre los caciques se encontraba Goico, del Atuel, estas tierras comprendidas en 10 leguas al Sur del río Atuel, desde Malvinas, hasta Soitú y Punta del Agua, territorio que hasta 1866 fue ocupado por los indios. En ese año Don Bernardino Izuel llevó a la zona a un grupo de personas para trabajar junto a él en la construcción del canal, quienes luego se afincaron en la zona.

Dicho distrito se crea por la Ley provincial N° 515 que fue sancionada en 1911. Conforme a lo reglamentado en dicha ley, el 20 de octubre de 1912 se efectuó el remate de esas parcelas en lotes de

1.000 y 10.000 metros cuadrados cada uno, reservando algunas manzanas para plazas y edificios públicos, dando nacimiento a Villa Atuel, ubicado a 60 kilómetros de la ciudad de San Rafael. Cabe recordar que en una época el distrito contó con el paño de vid más grande del mundo, que tenía aproximadamente unas 3.000 hectáreas.

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, solicito al H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

María Evangelina Godoy

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, los 100 años de existencia de Villa Atuel como distrito, a celebrarse el próximo 20 de octubre; como así también la serie de eventos culturales, patrimoniales y turísticos que en alusión a la fecha se realicen.

Art. 2º - Se adjuntan los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de abril de 2012.

María Evangelina Godoy

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61340)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Hospital Diego Paroissien ha encarado la construcción de un Laboratorio de Farmacotecnia cuyo objetivo es entregar al paciente un preparado de óptima calidad, estéril y que asegure una correcta administración final; normalizar la implementación de un área centralizada biolimpia y segura, para manipulación de medicamentos antineoplásicos; minimizar los riesgos de toxicidad para las personas que participan en la manipulación; optimizar los recursos disponibles para la centralización en farmacia de las preparaciones a cargo de personal especializado; y establecer y divulgar normas sobre el manejo de fármacos atineoplásicos y de seguridad para manipuladores y medio ambiente.

Que actualmente la farmacia del Hospital no cuenta en su vademécum, con medicamentos antineoplásicos, reconstitución, dilución y entrega de la medicación al servicio de oncología, lista para ser usada en el paciente a través de un circuito completamente estéril y cerrado. En el presente solo se receptiona la medicación que trae el paciente.

Que para la administración de un medicamento antineoplásico se requiere,

generalmente en forma previa la reconstrucción de la presentación farmacéutica (en polvo o solución) y la posterior dilución en sueros.

Que la exposición a medicamentos citotóxicos puede ocurrir en el hospital, la farmacia, laboratorio, casa del paciente y durante el transporte.

Que una gran cantidad de publicaciones alertan sobre el peligro potencial de la exposición a estos fármacos, y por ser estos medicamentos de potencial toxicidad debido a su mecanismo de acción, su manipulación implica un riesgo para la salud de las personas involucradas, si no lo preparan en forma adecuada según lo indicado por las buenas prácticas de manipulación de elementos citotóxicos.

Que el correcto manejo de estos medicamentos debe realizarse en forma tal de que se asegure:

* La protección del medicamento, dirigida a asegurar la cantidad, esterilidad y estabilidad del mismo y una administración correcta del mismo.

* La protección del manipulador (preparación y administración), dirigida a evitar un posible contacto con el medicamento a través de la piel, mucosas o por inhalación y la protección del medio ambiente.

Que los establecimientos asistenciales que cuentan con una unidad centralizada de preparación de medicamentos antineoplásicos, pueden garantizar la calidad en la presentación del medicamento y disminuir los riesgos de exposición del manipulador y la contaminación del medio ambiente.

Que este proyecto ha sido declarado de interés departamental por el H. Concejo Deliberante de Maipú por Res. 1786, recientemente comunicada a la H. Cámara.

Si la Cámara nos acompaña, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Carlos Bianchinelli
Alejandro Viadana

Artículo 1º - Que la H. Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo impulse los trabajos de construcción de un laboratorio de farmacotecnia en el área de oncología del Hospital Diego Paroissien.

Art. 2º - Agregar a la presente sus fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Carlos Bianchinelli
Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 61341)

H. Cámara:

El Hospital Diego Paroissien ha encarado la construcción de un Laboratorio de Farmacotecnia cuyo objetivo es entregar al paciente un preparado de óptima calidad, estéril y que asegure una correcta administración final; normalizar la implementación de un área centralizada biolimpia y segura, para manipulación de medicamentos antineoplásicos; minimizar los riesgos de toxicidad para las personas que participan en la manipulación; optimizar los recursos disponibles para la centralización en farmacia de las preparaciones a cargo de personal especializado; y establecer y divulgar normas sobre el manejo de fármacos atineoplásicos y de seguridad para manipuladores y medio ambiente.

Que actualmente la farmacia del Hospital no cuenta en su vademécum, con medicamentos antineoplásicos, reconstitución, dilución y entrega de la medicación al servicio de oncología, lista para ser usada en el paciente a través de un circuito completamente estéril y cerrado. En el presente solo se recepciona la medicación que trae el paciente.

Que para la administración de un medicamento antineoplásico se requiere, generalmente en forma previa la reconstrucción de la presentación farmacéutica (en polvo o solución) y la posterior dilución en sueros.

Que la exposición a medicamentos citotóxicos puede ocurrir en el hospital, la farmacia, laboratorio, casa del paciente y durante el transporte.

Que una gran cantidad de publicaciones alertan sobre el peligro potencial de la exposición a estos fármacos, y por ser estos medicamentos de potencial toxicidad debido a su mecanismo de acción, su manipulación implica un riesgo para la salud de las personas involucradas, si no lo preparan en forma adecuada según lo indicado por las buenas prácticas de manipulación de elementos citotóxicos.

Que el correcto manejo de estos medicamentos debe realizarse en forma tal de que se asegure:

* La protección del medicamento, dirigida a asegurar la cantidad, esterilidad y estabilidad del mismo y una administración correcta del mismo.

* La protección del manipulador (preparación y administración), dirigida a evitar un posible contacto con el medicamento a través de la piel, mucosas o por inhalación y la protección del medio ambiente.

Que los establecimientos asistenciales que cuentan con una unidad centralizada de preparación de medicamentos antineoplásicos, pueden garantizar la calidad en la presentación del medicamento y disminuir los riesgos de exposición del manipulador y la contaminación del medio ambiente.

Que este proyecto ha sido declarado de interés departamental por el H. Concejo Deliberante de Maipú por Res. 1786, recientemente comunicada a la H. Cámara.

Si la Cámara nos acompaña, solicitamos la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Carlos Bianchinelli
Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto de construcción de un laboratorio de farmacotecnia en el área de oncología del Hospital Diego Paroissien.

Art. 2º - Agregar a la presente sus fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Carlos Bianchinelli
Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61342)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la tarea que viene desarrollando la "Asociación Civil Los Gedeones Internacionales", Hombres de Empresa y Profesionales Cristianos.

Gedeones Internacionales (también conocida como la Biblia de Gedeón) es una organización cristiana dedicada a la distribución de copias de la Biblia en más de 94 idiomas y 194 países del mundo. La Institución fue fundada en 1899 en [Janesville, Wisconsin](#), como una de las primeras organizaciones paraeclesiasísticas en EE.UU dedicada a la evangelización cristiana. Se comenzó a distribuir Biblias gratis a comienzos de 1908, cuando las primeras Biblias se colocaron en las habitaciones del "Hotel Superior" en Superior, [Montana](#). Casi 79.000.000 de Biblias y Nuevos Testamentos se entregaron en 2009. Cerca de 1.700.000.000 se han distribuido desde 1908. Gedeones Internacionales tiene su sede central en [Nashville, Tennessee](#), EE.UU.

Como miembros de iglesias locales, los gedeones internacionales son un brazo extendido de la Iglesia del Señor en la Vanguardia, siembran la semilla que es la Palabra de Dios, que luego cosechan las congregaciones locales con sus actividades evangelísticas.

El objetivo de esta organización es ganar hombres y mujeres a través de:

* El testimonio personal: Cada uno comparte su fe en Jesucristo en el ámbito donde desarrollan sus relaciones interpersonales.

* La colocación y distribución de la Palabra de Dios: Isaías 55:11, dice que la Palabra de Dios no volverá vacía. Como resultado, la palabra provee a las personas la oportunidad de llegar a Jesucristo y nosotros colocamos copias de la Palabra de Dios en áreas donde la mayoría de las personas tendrán contacto con ella. La entrega de este material religioso se hace en escuelas, universidades, fuerzas armadas, bomberos, policía e institución carcelaria.

El grupo local recibe el nombre de campamento el cual se reúne una vez por mes con el objeto de proporcionar comunión, inspiración y entrenamiento, el campamento es dirigido por siete (7) oficiales que conforman el gabinete.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la actividad evangelística y la distribución masiva del material bíblico que se realizará los días 4 y 5 de mayo del corriente año, a cargo de la "Asociación Civil Los Gedeones Internacionales, Hombres de Empresa y Profesionales Cristianos".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Sonia Carmona

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61329)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A partir del 30 de agosto de 2011, con la obtención de la Personería Jurídica, queda oficialmente constituido el Ateneo de Tango Mendoza. El mismo es una asociación sin fines de lucro que se centra, particularmente, en el estudio y la difusión del tango en todas sus formas, no solo como danza, música o poesía, sino como expresión cultural sujeta a un contexto.

Los miembros de esta institución se reúnen los primeros, terceros y cuartos lunes de cada mes a debatir y exponer sobre el tango, posibilitando así, la

expansión de los conocimientos que sobre este género tienen quienes concurren a sus reuniones.

Es importante también destacar que algunas de las personas que conforman la comisión directiva de esta institución son artistas e investigadores vinculados al Tango, como Jaime y Ana Gelfman, académicos reconocidos por la Academia Nacional de Tango, quienes han publicado anteriormente los libros "El Tango en Mendoza I" y "El Tango en Mendoza II" ambos declarados de Interés de esta H. Cámara y de interés cultural por la entonces Subsecretaría de Cultura de Mendoza.

Por estas breves consideraciones más las que brindaré en oportunidad de su tratamiento, es que pido a esta H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto.

Se anexan al presente proyecto la nota de pedido de declaración firmada por Jaime y Ana Gelfman, los certificados que acreditan a los mismos como académicos de la Academia Nacional de Tango y la Personería Jurídica del Ateneo de Tango Mendoza.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Teresa Maza

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el Ateneo de Tango Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Teresa Maza

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61343)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 8079 Conductores Credencial Identificación, esta vigente desde el 5 de agosto de 2009, la cual contempla en su artículo N° 3 de la identificación de conductores: los conductores de taxis, remises y otro tipo de servicio concesionado, que forman parte del Transporte Público de Pasajeros de la Provincia de Mendoza, deberán tener a la vista de los usuarios su credencial de identificación, la que deberá contener:

Foto del conductor, nombre y apellido completo, Documento Nacional de Identificación, grupo o matrícula según corresponda, datos del titular dominal.

La identificación de conductores referida en el presente artículo deberá ser exhibida de manera obligatoria, bajo pena de aplicar la sanción disciplinaria que determine la reglamentación.

Actualmente lo mencionado no se cumple en las mayorías de los vehículos del servicio de taxi,

remises y otros, y esto genera cierta incertidumbre en los usuarios del servicio influenciados por la sensación de inseguridad actual.

Las justificaciones son las mismas que se tomaron en cuenta cuando se creo la ley solo es necesario su aplicación.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Héctor A. Quevedo

Artículo 1º - Vería la H.C.D con agrado que el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transportes, a través de la Dirección Vías y Medios Transportes, dé cumplimiento a la Ley 8079 Conductores Credencial Identificación, donde se exige que todo vehículo de transporte taxis, remises y otros tengan en un lugar visible una credencial de identificación con los datos del conductor y del propietario dominal, se cumpla en forma efectiva y en todo su aspecto.

Art. 2º - De forma.

Héctor A. Quevedo

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: para una aclaración.

El bloque de la Unión Cívica Radical, expediente 61297 y 61301, habíamos decidido en Labor Parlamentaria que se unificaran y fuera un pedido de informe y después se ha agregado otro proyecto del diputado Petri, declarando de interés una jornada de capacidad, a lo que estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Sí, es así, diputado.

En consideración el tratamiento sobre tablas de todos los expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto es el siguiente:

Expte. 61285, consultar Asuntos Entrados Nº 10

Expte. 61295, consultar Asuntos Entrados Nº 13

Expte. 61307, consultar Asuntos Entrados Nº 20

Expte. 61326, consultar Asuntos Entrados Nº 18

Expte. 61329, consultar Asuntos Entrados Nº 19

Expte. 61289, consultar Asuntos Entrados Nº 11

Expte. 61292, consultar Asuntos Entrados Nº 12

Expte. 61297, consultar Asuntos Entrados Nº 14

Expte. 61308, consultar Asuntos Entrados Nº 16

Expte. 61316, consultar Asuntos Entrados Nº 17

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, comuníquense a quien corresponda.

- (Ver Apéndices 29 al 55 inclusive)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: en la sesión pasada un proyecto de resolución de este bloque de mi autoría y de otros legisladores, donde solicitábamos la asistencia, invitábamos al ministro de Hacienda para concurrir a la Comisión de Hacienda o a Labor Parlamentaria por el simple hecho de que este Cuerpo esté en conocimiento frente a un nuevo endeudamiento de la Provincia de Mendoza.

Saber las condiciones frente a este nuevo desafío que tomará la Provincia, que este bloque apoyó en el momento del Presupuesto.

Solicito que, a través de Presidencia, tratemos de consensuar el día y hora para que pueda asistir el ministro para que nos comente en qué condiciones está, en qué situación. Toda vez que tenemos conocimiento que se ha hecho una apertura de los sobres, es simplemente con el objetivo de conocer en detalle en el ámbito que lo estipule la Cámara, en la comisión que crea conveniente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: hago una invitación al Cuerpo, en el edificio Bicentenario, a partir de las 9.30, la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales ha convocado a un Plenario para tratar el expediente 58656, reforma del Código Procesal Laboral de la Provincia.

En segundo lugar solicito la acumulación del expediente 56898 al 56768.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se va a votar la acumulación.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 56)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: desde este bloque solicitamos la aclaración por parte del gobierno de la Provincia, detalles técnicos sobre los bonos, lo hemos pedido a través de un proyecto de resolución aprobado por unanimidad en la Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Meschini.

SRA. MESCHINI - Señor presidente: solicito la preferencia para la próxima sesión del expediente 61153.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice 57)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: dejen constancia que los proyectos de resolución por los cuales se pide información sobre la emisión de un bono por el cual la provincia va a tener endeudamiento, es el expediente 61193.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Antes de finalizar la sesión vamos a despedir al taquígrafo Enrique Álvarez, que hoy es su último día de trabajo. Les pido un fuerte aplauso para Enrique Álvarez y lo invito a recibir un presente. (Aplausos prolongados).

Le doy la palabra al señor Álvarez.

SR. ÁLVAREZ - Solo me queda agradecer a ustedes y por su intermedio a todos los legisladores que pasaron por esta Cámara en estos 30 años. Me voy enriquecido de conocimientos. Agradezco a mis compañeros de oficina de quienes también aprendí muchísimas cosas. En los años de lucha que hemos llevado adelante me tocó ser delegado de mi oficina por 10 años. A los presidentes de esta Cámara que siempre nos recibieron, algunos con diálogos más fluido que otros.

Me voy orgulloso de haber ocupado un lugar que me enriqueció, el haber transmitido mis conocimientos a muchos de mis compañeros. Quiero destacar compañeros. Quiero destacar que cuando yo entré éramos 24 taquígrafos, hoy solamente somos 8, con la baja mía van a quedar 7, y es un trabajo, créanme muy estresante, y no sé qué va a pasar de acá hacia el futuro. Espero su benevolencia, ingeniero Tanús, del vicegobernador Carlos Ciurca; que ya que las instituciones se fortalecen, fortalezcan las áreas que correspondan; se lo digo a usted en este momento, ayer se lo dije al vicegobernador, al secretario Legislativo y a la secretaria Habilitada del Senado, esto va en detrimento del personal, de la Versión Taquigráfica, y en la salud de todos mis compañeros que quedan. Les agradezco el gesto que han tenido todos ustedes. Si alguna vez tuve un error en la Versión Taquigráfica, les pido mil disculpas, fue involuntario porque el trabajo nuestro es, desgraciadamente, contra reloj.

A todos, muy agradecido. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos por tratar se da por finalizada la Sesión del día de la fecha.

- Son las 13.11.

Manuel Brondo
Jefe Cuerpo de
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez
Director
Diario de Sesiones

VIII

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Expte. 61112)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Decreto N° 2889 de fecha 7 de noviembre de 2011, el que en copia certificada integra la presente como Anexo, mediante el cual se ratifica el Convenio Marco suscrito entre la Provincia de Mendoza, representada por el ex Gobernador Contador Celso Alejandro Jaque, y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China, representado por el señor Wang Zhigang.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días
del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

2
Acta

RESOLUCIÓN N° 1508

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 22 de la 19ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, fecha 18-4-12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3

RESOLUCIÓN Nº 1509

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 2 SL de fecha 24-4-12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 1510

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Marta Yazenco, para ausentarse de la Provincia desde el 27 de abril al 1 de mayo de 2012.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Luis Petri, para ausentarse de la Provincia entre los días 1 al 7 de mayo de 2012.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5

(Expte. 56019)

RESOLUCIÓN Nº 1511

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 308 Expte. 56019/10 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6

(Expte. 57312)

RESOLUCIÓN Nº 1512

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 495 Expte. 57312/10 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 128 del Código Fiscal -Ley 4362-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7

(Expte. 57588)

RESOLUCIÓN Nº 1513

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 496 Expte. 57588/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 148, Inc a), del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días
del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 57243)

RESOLUCIÓN Nº 1514

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 498 Expte. 57243/11 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, de Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Viadana, incluyendo entre los beneficiarios de la Ley 7496 a los alumnos y docentes que fueran expulsados, suspendidos o cesados en sus funciones, de la Facultad de Antropología Escolar dependiente de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días
del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9

(Expte. 60080)

RESOLUCIÓN Nº 1515

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 507 Expte. 60080/11 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 27-9-11, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando reserva de paisaje protegido y reserva hídrica natural la zona donde se encuentra ubicada la Laguna del Atuel en el Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días
del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 61042)

RESOLUCIÓN Nº 1516

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía que informe a este H. Cuerpo, cuáles han sido los avances en el desarrollo del proyecto ejecutivo del tramo Boca del Túnel - El Sosneado y estudios de factibilidad enlace El Sosneado - Ruta Nacional Nº 188, Departamento San Rafael, de acuerdo a lo pactado en la Comisión de Infraestructura del I Encuentro del Comité de Integración "Las Leñas" - Argentina - Chile.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días
del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 60206)

RESOLUCIÓN Nº 1517

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60206/11, proyecto de ley del diputado Spezia, incorporando al Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2012, el ensanche y construcción de vías doble carril en calle Paso, desde 1 de mayo hasta San Martín, Distrito Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 55077)

RESOLUCIÓN Nº 1518

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55077/10, proyecto de ley del diputado Vicchi, incorporando al Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2010, las partidas necesarias para la repavimentación total de la Avenida Boulogne Sur Mer.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 56962)

RESOLUCIÓN Nº 1519

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56962/10, proyecto de ley del diputado Vicchi, autorizando al Poder Ejecutivo a realizar el llamado a licitación pública para efectuar la repavimentación de la Ruta Provincial Nº 50, en el tramo comprendido entre la Villa Cabecera Santa Rosa y el Barrio Santa María del Distrito 12 de Octubre, Departamento Santa Rosa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14

RESOLUCIÓN Nº 1520

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los Expedientes que a continuación se detallan:

Nº 55788/10 -Resolución Nº 342 de fecha 7 de mayo de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por el Art.14, Inc. d) y 79 de la Ley 8154 y Arts. 4º, 34, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56012/10 -Resolución Nº 366 de fecha 12 de mayo de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por el Art.14, Inc. d) y 79 de la Ley 8154 y Arts. 4º, 34, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56013/10 -Resolución Nº 375 de fecha 13 de mayo de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por el Art.14, Inc. d) y 79 de la Ley 8154 y Arts. 4º, 34, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56014/10 -Resolución Nº 445 de fecha 1 de junio de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por el Art.14, Inc. d) y 79 de la Ley 8.154 y Arts. 4º, 34, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56015/10 -Resolución Nº 446 de fecha 1 de junio de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por el Art.14, Inc. d) y 79 de la Ley 8.154 y Arts. 4º, 34, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56.020/10 -Resolución Nº 365 de fecha 12 de mayo de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por el Art.14, Inc. d) y 799 de la Ley 8.54 y Arts. 4º, 34, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15

RESOLUCIÓN Nº 1521

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Nº 56110/10 -Copia de las Resoluciones Nros. 750, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891 y 892 de 2010, del Ministerio de Salud, mediante las cuales se aprueban convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, de conformidad a lo establecido por la Ley 7557; Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7837; Ley 8154 y Decreto Reglamentario 366/10.

Nº 56143/10 -Copia del Decreto Nº 711 de fecha 29 de abril de 2010, del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, mediante el cual se gestiona una modificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por el Art. 10, Inc. d) de la Ley 8154 y Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56145/10 -Copia de los Decretos Nros. 1167, 1168, 1170 y 1190 del año 2010, mediante los cuales se gestionan modificaciones presupuestarias para el Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos, Secretaría General de la Gobernación y Poder Judicial, de conformidad a lo establecido por el Art. 5º del Decreto Acuerdo 195/10, Art. 10 de la Ley 8154 y Arts. 2º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56156/10 -Copia del Decreto Nº 1217 de fecha 14 de junio de 2010, mediante el cual se gestiona una modificación presupuestaria, para el Ministerio Salud, de conformidad a lo establecido por el Art. 10, Inc. d) de la Ley 8154 y Arts. 2º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56192/10 -Copia del Decreto Nº 1265 de fecha 17 de junio de 2010, mediante el cual se gestiona una modificación presupuestaria, para el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de conformidad a lo establecido por el Art.10, Inc. d) de la Ley 8154 y Arts. 2º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56518/10 -Copia del Decreto Nº 1549 de 2010, del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, mediante el cual se dispone una modificación presupuestaria relacionada a la base del convenio entre Vialidad Provincial y Nacional, de conformidad a lo establecido por el Art.14, Inc. d) y 45 de la Ley 8154 y Art. 4º del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56519/10 -Copia del Decreto Nº 1712 de 2010, mediante el cual se gestiona una modificación presupuestaria para el Ministerio de Salud, de conformidad a lo establecido por el Art. 14, Inc. d) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16

RESOLUCIÓN Nº 1522

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Nº 56180/10 -Copia de la Resolución Nº 464 de fecha 9 de junio de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por el Art. 14, Inc. d) y 79 de la Ley 8154 y Arts. 4º, 34, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56181/10 -Copia de la Resolución Nº 477 de fecha 11 de junio de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por el Art. 14, Inc. d) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56182/10 -Copia de la Resolución Nº 478 de fecha 11 de junio de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por el Art. 14, Inc. d) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56183/10 -Copia de la Resolución Nº 479 de fecha 11 de junio de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por el Art. 14, Inc. d) y 79 de la Ley 8154 y Arts. 4º, 34, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56184/10 -Copia de la Resolución Nº 480 de fecha 11 de junio de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56185/10 -Copia de la Resolución Nº 481 de fecha 11 de junio de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56186/10 -Copia de la Resolución Nº 482 de fecha 11 de junio de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por el Art. 14, Inc. d) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56187/10 -Copia de la Resolución Nº 483 de fecha 11 de junio de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17

RESOLUCIÓN Nº 1523

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Nº 56168/10 -Copia Resolución Nº 1080, de fecha 31 de mayo de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria de conformidad a lo establecido por el Art. 14, Inc. c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

56169/10 -Copia Resolución Nº 1233, de fecha 16 de junio de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por el Art. 14, Inc. c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56170/10 -Copia Resolución Nº 1234, de fecha 16 de junio de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria de conformidad a lo establecido por el Art. 14, Inc. d) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56171/10 -Copia Resolución Nº 1256, de fecha 22 de junio de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria de conformidad a lo establecido por el Art. 14, Inc. c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56172/10 -Copia Resolución Nº 1257, de fecha 22 de junio de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria de conformidad a lo establecido por el Art. 14, Inc. c) de la Ley 8.54 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56173/10 -Copia Resolución Nº 1258, de fecha 22 de junio de 2010, mediante la cual se gestiona una modificación presupuestaria de conformidad a lo establecido por el Art. 14, Inc. c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18

RESOLUCIÓN N° 1524

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

N° 55708/10 -Copia del Decreto N° 596 de fecha 13 de abril de 2010, mediante el cual se gestiona una modificación presupuestaria, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de conformidad a lo establecido por el Art. 14, Inc. a) de la Ley 8154 y Art. 16 de la Ley 3799 y modificatoria.

N° 55736/10 -Copia del Decreto N° 3556 de fecha 31 de diciembre de 2009, mediante el cual se gestiona una modificación presupuestaria, para el Poder Judicial, de conformidad a lo establecido por el Art. 10 de la Ley 8009 y Arts 2º y 41 del Decreto Acuerdo 328/09.

N° 55771/10 -Copia del Decreto N° 700 de fecha 29 de abril de 2010, mediante el cual se gestiona una modificación presupuestaria, para el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de conformidad a lo establecido por el Art. 10, Inc. d) de la Ley 8154 y Arts. 2º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

N° 55779/10 -Copia del Decreto N° 790 de fecha 4 de mayo de 2010, mediante el cual se gestiona una modificación presupuestaria, para el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de conformidad a lo establecido por el Art. 10, Inc. d) de la Ley 8154 y 2 y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

N° 55780/10 -Copia del Decreto N° 809 de fecha 4 de mayo de 2010, mediante el cual se gestiona una modificación presupuestaria, para el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, de conformidad a lo establecido por los Arts. 14, Inc. c) y 39 de la Ley 8154 y Arts. 4º, 15, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

N° 55781/10 -Copia del Decreto N° 870 de fecha 7 de mayo de 2010, mediante el cual se gestiona una modificación presupuestaria, para el Ministerio de Salud, de conformidad a lo establecido por los Arts. 19 y 10 de la Ley 8154 y Arts. 1º y 2º del Decreto Acuerdo 366/10.

N° 55842/10 -Copia del Decreto N° 958 de fecha 12 de mayo de 2010, mediante el cual se gestiona una modificación presupuestaria, para el Ministerio de Salud, de conformidad a lo establecido por el Art. 10 de la Ley 8154 y 2º y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

N° 55853/10 -Copia del Decreto N° 687 de fecha 26 de abril de 2010, mediante el cual se gestiona una modificación presupuestaria, para el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, de conformidad a lo establecido por el Art. 10, Inc. d) de la Ley 8154 y Arts. 2º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Exptes. 51022 y 56613)

RESOLUCIÓN N° 1525

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

N° 51022/08 -Informe correspondiente al Tercer Trimestre del año 2008, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7314 y Acuerdo 3949.

N° 56613/10 -Informe correspondiente al Segundo Trimestre del año 2010, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7314 y Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 57792)

RESOLUCIÓN N° 1526

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57792/10, Informe Contable elevado por la Dirección General de Escuelas, correspondiente al Tercer Trimestre 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Decreto Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 51744)

RESOLUCIÓN Nº 1527

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51744/09, Programación Financiera año 2009, elevada por el Hospital Central, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 y Decreto Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22

RESOLUCIÓN Nº 1528

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. que a continuación se detallan:

Nº 55919/10 -Copia del Decreto Nº 3562 de fecha 31 de diciembre de 2010, mediante el cual se gestiona una modificación presupuestaria del través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de conformidad a lo establecido por los Arts. 77 y 78 de la Ley 3099.

Nº 55920/10 -Copia del Decreto Nº 1001 de fecha 20 de mayo de 2010, mediante el cual se gestiona una modificación presupuestaria, desde la Secretaría de Medio Ambiente para el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de conformidad a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 8154 y Arts. 2º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 55950/10 -Copia del Decreto Nº 879 de fecha 10 de mayo de 2010, mediante el cual se aprueban las Addendas Convenio de Préstamos en Pesos, celebrados el 23 de diciembre de 2009, entre el gobierno de la Provincia y distintos municipios.

Nº 55951/10 -Copia de los Decretos Nros. 652, 677, 678, 1011 y 1046 del año 2010, mediante los cuales se gestionan modificaciones presupuestarias, para el Ministerio Secretaría General de la Gobernación y las Secretarías de Medio Ambiente, de Deportes y de Turismo, de conformidad a lo establecido por el Art. 10 de la Ley 8154 y Arts. 2º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 55985/10 -Copia de los Decretos Nros. 957 y 1089 del año 2010, mediante los cuales se gestionan modificaciones presupuestarias, para la Secretaría de Cultura y el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de conformidad a lo establecido por el Art. 10 de la Ley 8154 y Arts. 2º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56062/10 -Copia del Decreto Nº 1126 de fecha 4 de junio de 2010, mediante el cual se gestiona una modificación presupuestaria, de remanente de ejercicios anteriores, de conformidad a lo establecido por los Arts. 9º, Inc. b) y 14, Inc. d) de la Ley 8154 y Arts. 1º, 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56063/10 -Copia del Decreto Nº 1111 del año 2010, mediante el cual se gestiona una modificación presupuestaria, para la Dirección General de Escuelas, de conformidad a lo establecido por el Art. 10, Inc. d) de la Ley 8154 y Arts. 2º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 56064/10 -Copia del Decreto Nº 1062 de fecha 28 de mayo de 2010, mediante el cual se gestiona una modificación presupuestaria de remanente de ejercicios anteriores, para la Secretaría de Cultura, de conformidad a lo establecido por los Arts. 14, Inc. c), 79 y 80 de la Ley 8154; Arts. 21 y 29 de la Ley 7826 y Arts. 4º, 34, 35, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Exptes. 56023, 56105 y 56106)

RESOLUCIÓN N° 1529

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. que a continuación se detallan:

N° 56023/10 -Copia Resolución N° 335- H-10, de fecha 3 de junio de 2010, mediante la cual se tramita un incremento presupuestario solicitado por el Poder Judicial, de conformidad a lo establecido por el Art. 14, Inc. c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

N° 56105/10 -Copia Resolución N° 347- H-10, de fecha 11 de junio de 2010, mediante la cual se tramita un incremento presupuestario solicitado por el Poder Judicial, de conformidad a lo establecido por el Art. 14, Inc. c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

N° 56106/10 -Copia Resolución N° 346- H-10, de fecha 11 de junio de 2010, mediante la cual se tramita un incremento presupuestario solicitado por el Poder Judicial, de conformidad a lo establecido por el Art. 14, Inc. c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 55656)

RESOLUCIÓN N° 1530

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55656/10, informe sobre los controles y mediciones definitivos de la producción Hidrocarburífera elevado por el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 7911.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 58201)

RESOLUCIÓN N° 1531

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58201/11, informe contable elevado por el Ministerio de Hacienda, correspondiente al Tercer Trimestre 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Decreto Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Exptes. 52236 y 57783)

RESOLUCIÓN N° 1532

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. que a continuación se detallan:

N° 52236/09 -Caja de Seguro Mutual remite informe correspondiente al Primer Trimestre del año

2009, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7314 y Acuerdo 3949.

Nº 57783/10 –Caja de Seguro Mutual remite informe correspondiente al Tercer Trimestre del año 2010, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7314 y Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Exptes. 54448 y 58202)

RESOLUCIÓN Nº 1533

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. que a continuación se detallan:

Nº 54448/09 -Tribunal de Cuentas remite informe correspondiente al Tercer Trimestre del año 2009, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7314 y Acuerdo 3949.

Nº 58202/11 -Tribunal de Cuentas remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2010, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7314 y Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28

RESOLUCIÓN Nº 1534

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 61332 del 23-4-12 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, expresando el deseo que, el Ministerio de Salud, difundiese la importancia de la buena alimentación, exigiendo la instauración de la leyenda "El exceso de grasas y azúcares son perjudiciales para la salud" en los envases que contengan alimentos de este tipo.

Nº 61348 del 24-4-12 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre diversos puntos referidos a la deuda que el Estado provincial mantiene con la Fundación CONIN.

Nº 61350 del 24-4-12 -Proyecto de declaración del diputado Babolené, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad procediese a la construcción de 400 mts. faltante de la Ruta Provincial Nº 82, desde el muro del Embalse Potrerillo hasta empalmar con la Ruta Nacional Nº 7.

Nº 61351 del 24-4-12 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, solicitando a los Ministerios de Seguridad y de Salud, informe sobre diversos puntos relacionados con la atención y/o internación en los hospitales o centros de atención de la Salud Públicos, de los internos de las distintas Unidades Penitenciarias en la Provincia de Mendoza.

Nº 61330 del 23-4-12 -Proyecto de resolución de la diputada Carmona, distinguiendo al Médico Cardiocirujano Infantil, Dr. Daniel Edgardo Nento, por la destacada labor que realiza dentro de las Ciencias Médicas.

Nº 61331 del 23-4-12 -Proyecto de declaración de las diputadas Saponara y Carmona y del diputado Miranda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, reinstalase la cámara de seguridad ubicada en la ochava de las calles Lisandro Moyano y Ballofet, Departamento Las Heras.

Nº 61336 del 23-4-12 -Proyecto de resolución del diputado Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto cinematográfico "Pasajes" dirigido por el autor Néstor Colombo.

Nº 61337 del 23-4-12 -Proyecto de declaración de la diputada Godoy, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial los festejos a realizarse el 20 de octubre de 2012 con motivo de cumplirse el centenario de la creación del Distrito Villa Atuel, Departamento San Rafael.

Nº 61338 del 23-4-12 -Proyecto de resolución de la diputada Godoy, declarando de interés de esta H. Cámara los cien años de existencia de Villa Atuel como Distrito, a celebrarse el 20 de octubre de 2012.

Nº 61340 del 23-4-12 -Proyecto de declaración de los diputados Viadana y Bianchinelli, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo impulsase la construcción de un laboratorio de farmacotécnia en el área de oncología del Hospital Diego Paroissien, Departamento Maipú.

Nº 61341 del 23-4-12 -Proyecto de resolución de los diputados Viadana y Bianchinelli, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto de construcción de un laboratorio de farmacotécnia en el área de oncología del Hospital Diego Paroissien, Departamento Maipú.

Nº 61342 del 23-4-12 -Proyecto de resolución de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la actividad evangélica y la distribución de material bíblico a realizarse los días 4 y 5 de mayo de 2012 por la Asociación Civil Los Gedeones Internacionales, Hombres de Empresa y Profesionales Cristianos.

Nº 61358 del 25-4-12 -Proyecto de resolución de los diputados Muñoz y Bianchinelli, declarando de interés de esta H. Cámara la XVII Feria Anual del Libro "El Libro Compañero de Aventuras", a realizarse en la Ciudad de Malargüe del 9 al 12 de mayo de 2012.

Nº 61359 del 25-4-12 -Proyecto de declaración de los diputados Muñoz y Bianchinelli, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la XVII Feria Anual del Libro "El Libro Compañero de Aventuras", a realizarse en la Ciudad de Malargüe del 9 al 12 de mayo de 2012.

Nº 61339 del 23-4-12 -Proyecto de resolución de la diputada Maza, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Ateneo de Tango Mendoza.

Nº 61343 del 23-4-12 -Proyecto de declaración del diputado Quevedo, expresando el deseo que la Secretaria de Transporte diese cumplimiento a la Ley 8079 - Conductores credencial identificación.

Nº 61364 del 25-4-12 -Proyecto de resolución del diputado Petri, declarando de interés de esta H. Cámara las "Jornadas de Discapacidad", organizada por los ciudadanos autoconvocados de la Provincia de Mendoza, a realizarse los días 10, 11 y 12 de mayo de 2012 en la H. Legislatura Provincial.

Art. 2º - Acumular el Expte. 61301 al Expte. 61297.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo 1º y a los Exptes. 61316, 61285, 61295, 61307, 61326, 61329, 61289, 61292, 61297 y su acum. 61301 y 61308.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte.61316)

RESOLUCIÓN Nº 1535

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, arbitrarse las medidas necesarias con el fin de que se priorice que los egresados del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP) que pertenezcan a los Departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe, se le asignen servicios en dependencias de la Unidad Regional Segunda (Distrital Sur).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 61332)

RESOLUCIÓN Nº 1536

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, arbitrarse los medios necesarios, a fin de la difusión de la importancia de la buena alimentación, instaurando la leyenda: "El exceso de grasas y

azúcares son perjudiciales para la salud", en los envases que contengan alimentos de este tipo que se comercialicen en nuestra provincia y en las publicidades llamadas estáticas (cartelería) y gráficas que anuncian la venta de este tipo de alimentos, también llamadas "comidas chatarra".

Art. 2º - Asimismo, que vería con agrado que la mencionada leyenda esté presente y visible en los locales habilitados para la venta de este tipo de comidas.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 61348)

RESOLUCIÓN Nº 1537

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, que informe sobre lo siguiente :

- a) Si existe alguna deuda que la Provincia mantenga con la Fundación CONIN.
- b) En caso afirmativo, tiempo que se necesita para determinar la misma.
- c) De darse el supuesto del inciso b), cuál sería el monto y forma de cancelación de la citada deuda.
- d) En caso de existir algún convenio, medidas que se están tomando para evitar morosidades futuras por parte de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 61350)

RESOLUCIÓN Nº 1538

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, procediese a la realización de la obra complementaria faltante de la Ruta Provincial Nº 82, desde el Muro del Embalse Potrerillos hasta empalmar con la Ruta Nacional Nº 7, completando el camino costero.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 61351)

RESOLUCIÓN Nº 1539

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a los Ministerios de Seguridad y de Salud, informen lo siguiente:

a) Cantidad de internaciones que se producen en los distintos Centros Asistenciales u Hospitalarios de internos alojados en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia discriminadas por:

- b) Hospital Central
- c) Hospital Lagomaggiore
- d) Hospital Militar
- e) Hospital El Sauce
- f) Hospital Carlos Pereyra
- g) Hospital Sícoli
- h) Hospital Schestakow
- i) Otros.

j) Cantidad de atenciones a internos privados de la libertad -procesados y condenados- de las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia durante el año 2011, en los Centros Asistenciales mencionados en el inciso a).

k) Cantidad de personas procesadas o con cumplimiento de condena, que se encuentran internados en los Pabellones Judiciales de los Hospitales El Sauce y Carlos Pereyra.

l) Medidas de seguridad que se adoptan en los pabellones judiciales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 61285)

RESOLUCIÓN Nº 1540

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización de la Conferencia de "Soberanía Nacional en el Marco de la UNASUR", donde expondrá el Dr. Humberto Podetti, a desarrollarse el día jueves 19 de abril de 2012, a las 10.00, en el Salón de los Diputados, sito en calle Espejo 252 de Ciudad Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 61295)

RESOLUCIÓN Nº 1541

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la iniciativa de la Asociación de Comercio y Turismo de Uspallata, en conjunto con la Dirección de Turismo de Las Heras, "Travesía Solidaria 4x4 Alta Montaña Uspallata Mendoza", a desarrollarse en el Valle de Uspallata, Departamento Las Heras, los días sábado 5 y domingo 6 de mayo de 2012.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 61307)

RESOLUCIÓN Nº 1542

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Transporte, estudiase la posibilidad de disponer la señalización de la Ruta Provincial Nº 153, en el tramo comprendido desde la localidad Las Catitas, Departamento Santa Rosa, hasta el Distrito de Monte Comán, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 61326)

RESOLUCIÓN Nº 1543

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara Diputados, el II Congreso Latinoamericano de Educación "Hacia un movimiento Pedagógico Latinoamericano", organizado por el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE), a realizarse los días 13 y 14 de junio del 2012 en el Auditorio Ángel Bustelo de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 61329)

RESOLUCIÓN Nº 1544

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Estación de Radio LRJ 403, FM 96.5 Mhz. Radio Universidad Nacional de Cuyo, en el vigésimo aniversario de su creación.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial la mencionada Radio.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Universidad Nacional de Cuyo, mediante la Ord. 5 -R- 1992, creó en su ámbito la Estación de Radio con frecuencia en LRJ 403 FM 96.5 Mhz. De esta forma la Radio de la Universidad Nacional de Cuyo transmite ininterrumpidamente desde abril de 1992, mostrando que es posible sostener una propuesta comunicacional en el tiempo proponiendo una agenda de noticias y contenidos que reflejen la realidad local sirviendo de referente para las expresiones culturales y sociales de nuestra comunidad.

Entre los objetivos de la radio de la Universidad Nacional de Cuyo se encuentran:

- La difusión de expresiones culturales;
- La divulgación científica;
- Análisis de problemáticas regionales y nacionales a través de representantes de la comunidad e institución universitaria y de los representantes de los distintos sectores sociales.

Así mismo la Radio de la Universidad Nacional de Cuyo coincide con la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual comprendiendo la comunicación como un servicio social y un bien público para la sociedad.

Los objetivos mencionados cobran nueva significación en el marco de la sanción de dicha ley en tanto el espíritu de esta norma plantea (según se establece en su Art. 1º) que:

“Art. 1º - Alcance. El objeto de la presente ley es la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación”.

En el contexto de esta promoción de la diversidad y democratización de las comunicaciones en nuestro país el aporte realizado por emisoras Universitarias, Comunitarias, Alternativas o sin fines de lucro resulta esencial en tanto herramientas que garanticen el acceso y la participación de los ciudadanos a ejercer sus derechos, no sólo a estar informados, sino también a ser parte activa de los procesos comunicativos generando espacios de información propios.

Así también resulta central el aporte que las Medios de Comunicación Universitarios pueden hacer a la democracia, la diversidad, la experimentación estética y de formatos y a la elaboración de un pensamiento crítico de los ciudadanos y esto queda también en el espíritu de las Ley Nº 26522 al autorizar esta a todas las Universidades Nacional a operar servicios de comunicación audiovisual.

Por todo lo expuesto, presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución; a saber:

Mendoza, 19 de abril de 2012.

Marina Femenía

39
(Expte. 61330)

RESOLUCIÓN Nº 1545

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al Médico Cardiocirujano Infantil, Dr. Daniel Edgardo Nento, por la destacada labor que realiza dentro de las Ciencias Médicas.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la labor realizada por el destacado Médico Cardiocirujano Infantil Dr. Daniel Edgardo Nento.

Dicho reconocimiento tiene su fundamento en el esfuerzo, dedicación y profesionalismo puesto de manifiesto en su tarea diaria.

El Dr. Daniel Edgardo Nento se desempeña actualmente como jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular Infantil del Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti, jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital Español de Mendoza, subjefe de Unidad de Transplantes del Hospital Español de Mendoza y como médico Cardiocirujano de Adultos del mencionado nosocomio.

Creemos de vital importancia destacar y reconocer la trayectoria ética y moral del Dr. Daniel Edgardo Nento, nacido en Mendoza, y de 39 años de edad, egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cuyo quien hizo su residencia en el Hospital Gutiérrez de Buenos Aires, se especializó en Harvard y trabajó durante un año en el Hospital Infantil de Boston, EE.UU., quien además realizó 17 cursos especiales con examen final, tres exposiciones académicas y cerca de 35 cursos realizados vinculados a la temática, como así también numerosos premios, artículos y publicaciones internacionales, como son el "Surgical Tricuspid Valve Management: annulus, commissure or leaflets" del Journal of Toracic Surgery, Boston Massachussets, USA, 2009; "ECMO Prerepair-Boston Children's Hospital Experience" del Annals of Toracic Surgery, Boston Massachussets, USA, 2009, "Mejor Trabajo de Investigación Clínica", Cleveland Clinic Research Day, Ohio, USA 2008.

Cabe mencionar que la Provincia de Mendoza no contaba con un servicio de

Hemodinamia en el Área Cardiovascular, lo que ocasionaba que muchos pacientes especialmente niños se veían obligados a viajar a Buenos Aires para realizar sus tratamientos, hoy el panorama es diferente, gracias al esfuerzo mancomunado del estado provincial y de profesionales como el Dr. Daniel Edgardo Nento y el Dr. Oscar Baeza, coordinador del Área del Servicio de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular.

El Dr. Daniel Edgardo Nento, a cargo del Servicio de Cirugía Cardiovascular Infantil, destacó la importancia de contar con un servicio de este tipo, único en la zona cuyo, el que permitirá realizar estudios de alta complejidad sin tener que trasladarse a otras provincias.

Desde noviembre de 2011 el equipo de profesionales del Servicio de Cirugía Cardiovascular Infantil del Hospital Notti a cargo del Dr. Daniel Edgardo Nento ha contribuido en un alto grado a la disminución de la mortalidad infantil en nuestra provincia por estas patologías, logrando así bajar los índices de un 12% a un 3% actual, basado esto en un diagramado de funcionamiento de dos días de procedimiento al mes que se traduce en doce (12) casos.

Remarcamos la importancia que tienen tanto el Dr. Daniel Edgardo Nento y su equipo de Profesionales para nuestra Provincia, sus niños/as, jóvenes y adultos quienes deben ser los principales destinatarios de todo esfuerzo tendiente a lograr la efectiva materialización del derecho a la Salud, a partir de los principios de equidad y solidaridad.

Sin lugar a dudas este reconocimiento es un "Acto justo y merecido para profesionales cuya dedicación y trabajo contribuyen a enaltecer la medicina de nuestro país".

"En cualquier casa que entre, lo haré para bien de los enfermos, apartándome de toda injusticia voluntaria y de toda corrupción". "Velar con el máximo respeto por la vida humana desde su comienzo, aún bajo amenaza, y no emplear mis conocimientos médicos para contravenir las leyes humanas. Solemne y libremente, bajo mi palabra de honor, prometo cumplir lo antedicho".

Párrafo Juramento Hipocrático.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 20 de abril de 2012.

Sonia Carmona

40
(Expte. 61331)

RESOLUCIÓN Nº 1546

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad arbitrara los recursos necesarios para reinstalar la Cámara de Seguridad, ubicada en la intersección de las calles Lisandro Moyano y Ballofet, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 61336)

RESOLUCIÓN Nº 1547

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto cinematográfico "Pasajes", dirigido por el autor Néstor Colombo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se promueve la declaración de interés legislativo de la realización del proyecto cinematográfico del autor mendocino Néstor Colombo denominado Pasajes (Angel Firpo, La Cieneguita, Cine Reján y Los Dos Amigos) en el que se documentan cuatro espacios casi históricos de nuestra provincia.

La historia transcurre en cuatro lugares:

"Cuatro lugares (como dice el autor) parte silenciosa del patrimonio cultural de la provincia, son

los puntos de referencia que articulan el relato de cada uno de los capítulos del ciclo documental "Pasajes": el Cine Reján, ubicado en Chilecito, San Carlos, a 120 km. de la ciudad de Mendoza, cerrado desde hace muchos años, el gimnasio Ángel Firpo, lugar emblemático del boxeo mendocino, ubicado en la Ciudad de Mendoza, el Club La Cieneguita, dónde Leonardo Favio filmó algunas escenas de su film "El romance del Aniseto y la Francisca" en el Departamento de Las Heras y finalmente Los Dos Amigos, antigua cantina que sobrevive en la Cuarta Sección de la Capital de Mendoza.

Estos lugares fueron en otros tiempos espacios colmados por el bullicio popular. Allí hacía su lugar la vida. En la doble función de los domingos, en los sábados de guantes, en las tardes apasionantes de bochadas memorables, o en el vino compartido después del trabajo, una vida colectiva fue construyendo la cultura popular.

Estos espacios, hoy tal vez con menos brillo, persisten tácitos y casi desconocidos, incorporados silenciosamente al entorno contemporáneo. En la fragilidad de su supervivencia, y en la insistencia de sus protagonistas por sostenerlos, encontramos una vida cotidiana que se obstina en durar.

Estas cuatro historias no pretenden orientarse hacia una recuperación histórica de los sitios, sino que desde una mirada humanista se proponen explorar en los sentidos allí construidos. Sentidos que persisten, aunque invisibilizados, en los modos de ser de la vida popular que todavía albergan estos lugares.

El cine, el bar, el club y el gimnasio entonces, no son el final del camino, son el vehículo que nos permite llegar hasta los verdaderos protagonistas. Ellos, a través de su mirada y de su voz, nos van mostrando cada lugar, con sus paredes y sus cosas, develando la trama íntima que la vida ha tejido sobre ellas.

En cada uno de los capítulos, el espacio y la memoria nos van abriendo pasajes de la vida popular, convocándonos a distinguir allí algunos rastros perdidos de nosotros mismos".

El proyecto ha resultado ganador de un ciclo apoyado por el INCAA (Resolución 169 de 2012).

Si la Cámara me acompaña, solicito la presente declaración.

Alejandro Viadana

42
(Expte. 61337)

RESOLUCIÓN Nº 1548

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial los festejos

a realizarse el próximo 20 de octubre de 2012, como así también las actividades culturales y turísticas a desarrollarse en conmemoración del Centenario de la Creación del Distrito Villa Atuel, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que, a través de los organismos correspondientes, promocionase y acompañase los eventos mencionados en el artículo 1º.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar que el poder ejecutivo Provincial; promocióne, apoye, acompañe y declare de interés provincial los festejos a realizarse el próximo 20 de octubre; en conmemoración al centenario de creación del distrito de Villa Atuel, como así también las actividades culturales y turísticas que se realicen en alusión a la fecha; con objetivo de reivindicar las raíces culturales que forman parte de nuestra identidad nacional, regional y local.

Haciendo un poco de historia en 1817, el intendente de Cuyo, General José de San Martín, con el fin de obtener caciques amigos, resuelve otorgarle los títulos a las tierras que ellos habitaban, entre los caciques se encontraba Goico, del Atuel, estas tierras comprendidas en 10 leguas al Sur del río Atuel, desde Malvinas, hasta Soitúe y Punta del Agua, territorio que hasta 1866 fue ocupado por los indios. En ese año Don Bernardino Izuel llevó a la zona a un grupo de personas para trabajar junto a él en la construcción del canal, quienes luego se afincaron en la zona.

Dicho distrito se crea por la Ley provincial N° 515 que fue sancionada en 1911. Conforme a lo reglamentado en dicha ley, el 20 de octubre de 1912 se efectuó el remate de esas parcelas en lotes de 1.000 y 10.000 metros cuadrados cada uno, reservando algunas manzanas para plazas y edificios públicos, dando nacimiento a Villa Atuel, ubicado a 60 kilómetros de la ciudad de San Rafael. Cabe recordar que en una época el distrito contó

con el paño de vid más grande del mundo, que tenía aproximadamente unas 3.000 hectáreas.

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, solicito al H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

María Godoy

43
(Expte. 61338)

RESOLUCIÓN N° 1549

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, los 100 años de existencia de Villa Atuel como Distrito, a celebrarse el próximo 20 de octubre de 2012; como así también la serie de eventos culturales, patrimoniales y turísticos que en alusión a la fecha se realicen.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto se propone declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados los 100 años de existencia de Villa Atuel como distrito, a celebrarse el próximo 20 de octubre; como así también la serie de eventos culturales, patrimoniales y turísticos que en alusión a la fecha se realicen con el objetivo de reivindicar las raíces culturales que forman parte de nuestra identidad nacional, regional y local.

Haciendo un poco de historia, en 1817, el intendente de Cuyo, General José de San Martín, con el fin de obtener caciques amigos, resuelve otorgarle los títulos a las tierras que ellos habitaban, entre los caciques se encontraba Goico, del Atuel, estas tierras comprendidas en 10 leguas al sur del río Atuel, desde Malvinas, hasta Soitúe y Punta del

Agua, territorio que hasta 1866 fue ocupado por los indios. En ese año Don Bernardino Izuel llevó a la zona a un grupo de personas para trabajar junto a él en la construcción del canal, quienes luego se afincaron en la zona.

Dicho distrito se crea por la Ley provincial N° 515 que fue sancionada en 1911. Conforme a lo reglamentado en dicha ley, el 20 de octubre de 1912 se efectuó el remate de esas parcelas en lotes de 1.000 y 10.000 metros cuadrados cada uno, reservando algunas manzanas para plazas y edificios públicos, dando nacimiento a Villa Atuel, ubicado a 60 kilómetros de la ciudad de San Rafael. Cabe recordar que en una época el distrito contó con el paño de vid más grande del mundo, que tenía aproximadamente unas 3.000 hectáreas.

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, solicito al H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

María Godoy

44
(Expte. 61340)

RESOLUCIÓN N° 1550

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura y Energía, impulsase los trabajos de construcción de un laboratorio de farmacotécnica en el área de oncología del Hospital Diego Paroissien, Departamento Maipú.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Hospital Diego Paroissien ha encarado la construcción de un Laboratorio de Farmacotécnica cuyo objetivo es entregar al paciente un preparado

de óptima calidad, estéril y que asegure una correcta administración final; normalizar la implementación de un área centralizada biolimpia y segura, para manipulación de medicamentos antineoplásicos; minimizar los riesgos de toxicidad para las personas que participan en la manipulación; optimizar los recursos disponibles para la centralización en farmacia de las preparaciones a cargo de personal especializado; y establecer y divulgar normas sobre el manejo de fármacos atineoplásicos y de seguridad para manipuladores y medio ambiente.

Que actualmente la farmacia del hospital no cuenta en su vademécum, con medicamentos antineoplásicos, reconstitución, dilución y entrega de la medicación al servicio de oncología, lista para ser usada en el paciente a través de un circuito completamente estéril y cerrado. En el presente solo se recepciona la medicación que trae el paciente.

Que para la administración de un medicamento antineoplásico se requiere, generalmente en forma previa la reconstrucción de la presentación farmacéutica (en polvo o solución) y la posterior dilución en sueros.

Que la exposición a medicamentos citotóxicos puede ocurrir en el hospital, la farmacia, laboratorio, casa del paciente y durante el transporte.

Que una gran cantidad de publicaciones alertan sobre el peligro potencial de la exposición a estos fármacos, y por ser estos medicamentos de potencial toxicidad debido a su mecanismo de acción, su manipulación implica un riesgo para la salud de las personas involucradas, si no lo preparan en forma adecuada según lo indicado por las buenas prácticas de manipulación de elementos citotóxicos.

Que el correcto manejo de estos medicamentos debe realizarse en forma tal de que se asegure:

* La protección del medicamento, dirigida a asegurar la cantidad, esterilidad y estabilidad del mismo y una administración correcta del mismo.

* La protección del manipulador (preparación y administración), dirigida a evitar un posible contacto con el medicamento a través de la piel, mucosas o por inhalación y la protección del medio ambiente.

Que los establecimientos asistenciales que cuentan con una unidad centralizada de preparación de medicamentos antineoplásicos, pueden garantizar la calidad en la presentación del medicamento y disminuir los riesgos de exposición del manipulador y la contaminación del medio ambiente.

Que este proyecto ha sido declarado de interés departamental por el H. Concejo Deliberante de Maipú por Res. 1786, recientemente comunicada a la H. Cámara.

Si la Cámara nos acompaña, solicitamos la aprobación del siguiente proyecto de declaración

Carlos Bianchinelli
Alejandro Viadana

Mendoza, 25 de abril de 2012.

45
(Expte. 61341)

RESOLUCIÓN Nº 1551

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto de construcción de un laboratorio de farmacotécnia en el área de oncología del Hospital Diego Paroissien, Departamento Maipú.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Hospital Diego Paroissien ha encarado la construcción de un laboratorio de Farmacotécnia cuyo objetivo es entregar al paciente un preparado de óptima calidad, estéril y que asegure una correcta administración final; normalizar la implementación de un área centralizada biolimpia y segura, para manipulación de medicamentos antineoplásticos; minimizar los riesgos de toxicidad para las personas que participan en la manipulación; optimizar los recursos disponibles para la centralización en farmacia de las preparaciones a cargo de personal especializado; y establecer y divulgar normas sobre el manejo de fármacos atineoplásticos y de seguridad para manipuladores y medio ambiente.

Que actualmente la farmacia del hospital no cuenta en su vademécum, con medicamentos antineoplásticos, reconstitución, dilución y entrega de la medicación al servicio de oncología, lista para ser usada en el paciente a través de un circuito completamente estéril y cerrado. En el presente solo se recepciona la medicación que trae el paciente.

Que para la administración de un medicamento antineoplástico se requiere,

generalmente en forma previa la reconstrucción de la presentación farmacéutica (en polvo o solución) y la posterior dilución en sueros.

Que la exposición a medicamentos citotóxicos puede ocurrir en el hospital, la farmacia, laboratorio, casa del paciente y durante el transporte.

Que una gran cantidad de publicaciones alertan sobre el peligro potencial de la exposición a estos fármacos, y por ser estos medicamentos de potencial toxicidad debido a su mecanismo de acción, su manipulación implica un riesgo para la salud de las personas involucradas, si no lo preparan en forma adecuada según lo indicado por las buenas prácticas de manipulación de elementos citotóxicos.

Que el correcto manejo de estos medicamentos debe realizarse en forma tal de que se asegure:

* La protección del medicamento, dirigida a asegurar la cantidad, esterilidad y estabilidad del mismo y una administración correcta del mismo.

* La protección del manipulador (preparación y administración), dirigida a evitar un posible contacto con el medicamento a través de la piel, mucosas o por inhalación y la protección del medio ambiente.

Que los establecimientos asistenciales que cuentan con una unidad centralizada de preparación de medicamentos antineoplásticos, pueden garantizar la calidad en la presentación del medicamento y disminuir los riesgos de exposición del manipulador y la contaminación del medio ambiente.

Que este proyecto ha sido declarado de interés departamental por el H. Concejo Deliberante de Maipú por Res. 1786, recientemente comunicada a la H. Cámara.

Si la Cámara nos acompaña, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Carlos Bianchinelli
Alejandro Viadana

46
(Expte. 61342)

RESOLUCIÓN Nº 1552

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la actividad evangélica y la distribución del material bíblico a realizarse los días 4 y 5 de mayo de 2012, por la "Asociación Civil Los Gedeones Internacionales, Hombres de Empresa y Profesionales Cristianos".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

47
(Expte. 61358)

RESOLUCIÓN Nº 1553

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la XVII Feria Anual del Libro "El Libro Compañero de Aventuras", a realizarse en la Ciudad de Malargüe, desde el 9 al 12 de mayo de 2012.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

48
(Expte.61359)

RESOLUCIÓN Nº 1554

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, la XVII Feria Anual del Libro "El Libro Compañero de Aventuras", a realizarse en la Ciudad de Malargüe, desde el 9 al 12 de mayo de 2012.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

49
(Expte. 61289)

RESOLUCIÓN Nº 1555

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Departamento General de Irrigación estudiase la posibilidad de rehabilitar el viejo brazo del Canal Matriz Real del Padre, dado los frecuentes cortes producidos en el Canal Marginal del Atuel.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las frecuentes roturas del Canal Marginal del Atuel dejan sin provisión de agua a la localidad de Real del Padre, produciendo un grave perjuicio ya que se riegan desde él 8.300 hectáreas que comprenden poco menos de 500 explotaciones.

Esto no acontece en comunidades aledañas, tanto de General Alvear o San Rafael, puesto que al producirse las roturas en el Marginal del Atuel, el Departamento General de Irrigación, eroga -desde el dique Valle Grande- agua por el cauce del río, el que es tomado desde diferentes tomas por los productores de esas localidades.

No ocurre así con Real del Padre, porque el viejo brazo del canal matriz está tapado en su enlace con el cauce del río, por un terraplén que se efectuó en ocasión de la construcción del Marginal del Atuel.

La rehabilitación de este brazo posibilitaría tomar el agua del cauce del río como acontece en el resto de las comunidades.

Los regantes de esta pujante localidad del sur mendocino se dirigen a nuestros despachos solicitando peticionemos ante Irrigación por la reapertura de este viejo brazo del canal matriz de Real del Padre para que cumpla con ese cometido, máxime teniendo en cuenta lo exiguo del costo que

implica esta reapertura frente a los enormes beneficios que reporta, a más del reaseguro de riego que significa para los agricultores de la zona, ante cualquier contingencia del Marginal del Atuel.

El Cuerpo debe dirigirse, mediante resolución, al Departamento General de Irrigación para solicitarle que estudie efectivizar, con premura, dicha rehabilitación, tan necesaria para la continuidad de las explotaciones del populoso distrito rural de Real del Padre.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de abril de 2012.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

50
(Expte. 61292)

RESOLUCIÓN Nº 1556

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía, informe respecto de la emisión de los Decretos 2911/10 y 4101/11, lo siguiente:

a) Remita copia de los Exptes. 2790-S-2011-30093 y 4629-D-10-30093.

b) Razones del incremento en el ítem "Honorarios Profesionales" de la obra "Centro Provincial de la Cultura Departamento Guaymallén Mendoza" establecido en el Decreto Provincial 2911/10.

c) Motivos del aumento en el ítem "Honorarios Profesionales" de la obra: "Centro Provincial de la Cultura Departamento Guaymallén Mendoza" establecido en el Decreto Provincial 4101/11.

d) Nómina de profesionales que han cobrado los citados honorarios, detallando fechas y montos liquidados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

51

(Exptes. 61297 y 61301)

RESOLUCIÓN Nº 1557

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación y a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informen sobre las medidas tomadas ante las versiones de una posible filtración de los diques de remediación en el Complejo Sierra Pintada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 61308)

RESOLUCIÓN Nº 1558

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

ART.1 Solicitar al Departamento General de Irrigación remita a este H. Cuerpo, lo siguiente:

a) Listado de explotaciones mineras e hidrocarburíferas a las que provee agua, consignando costo por volumen y volumen anual entregado, tipo de explotación, razón social y ubicación de cada una de ellas.

b) Copia del Presupuesto del Departamento General de Irrigación del año 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

53
(Expte. 61339)

RESOLUCIÓN Nº 1559

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Ateneo de Tango Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

54
(Expte. 61343)

RESOLUCIÓN Nº 1560

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Transporte diese cumplimiento a la Ley 8079 - Estableciendo mecanismos de información de utilidad para los usuarios del Transporte Público de Pasajeros de la Provincia-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

55
(Expte. 61364)

RESOLUCIÓN Nº 1561

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de esta H. Cámara de Diputados, las "Jornadas de Discapacidad", organizada por los ciudadanos autoconvocados de la Provincia de Mendoza, a

realizarse los días 10, 11 y 12 de mayo de 2012 en la Legislatura de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

56
(Expte. 56768)

RESOLUCIÓN Nº 1562

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 56898 al Expte. 56768.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

57
(Expte. 61153)

RESOLUCIÓN Nº 1563

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 61153/12 -Proyecto de ley de los diputados De Miguel, Scattareggia y Guizzardi, creando el Consejo Provincial de Políticas Sociales de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días
del mes de abril del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente